

---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

CARACTERIZACIÓN DE LA RESTITUCIÓN  
SIMPLIFICADA DE DERECHOS ARANCELARIOS-  
DRAWBACK DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS  
DEL SECTOR EXPORTADOR, CASO: EMPRESA “VALLE  
SAN MIGUEL S.A.C.” – TAMBOGRANDE Y PROPUESTA  
DE MEJORA, 2022.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

TELLO ABANTO, CARLOS AGUSTIN

ORCID: 0000-0003-1036-7247

**ASESOR**

VASQUEZ PACHECO, FERNANDO

ORCID: 0000-0002-4217-1217

**SULLANA – PERÚ**

**2023**



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

CARACTERIZACIÓN DE LA RESTITUCIÓN  
SIMPLIFICADA DE DERECHOS ARANCELARIOS-  
DRAWBACK DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS  
DEL SECTOR EXPORTADOR, CASO: EMPRESA “VALLE  
SAN MIGUEL S.A.C.” – TAMBOGRANDE Y PROPUESTA  
DE MEJORA, 2022.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

TELLO ABANTO, CARLOS AGUSTÍN

ORCID: 0000-0003-1036-7247

**ASESOR**

VASQUEZ PACHECO, FERNANDO

ORCID: 0000-0002-4217-1217

**SULLANA – PERÚ**

**2023**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTOR**

Tello Abanto, Carlos Agustín

ORCID: 0000-0003-1036-7247

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú

### **ASESOR**

Vásquez Pacheco, Fernando

ORCID: 0000-0002-4217-1217

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e Ingeniería,  
Escuela Profesional de Contabilidad, Chimbote, Perú

### **JURADO**

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Montano Barbuda, Julio Javier

ORCID: 0000-0002-1620-5946

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-3878-7596

**JURADO EVALUADOR Y ASESOR**

Mgtr. BAILA GEMÍN, JUAN MARCO

**PRESIDENTE**

Mgtr. MONTANO BARBUDA, JULIO JAVIER

**MIEMBRO**

Mgtr. MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL

**MIEMBRO**

Mgtr. VÁSQUEZ PACHECO, FERNANDO

**ASESOR**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por brindarme la fuerza para enfrentar los obstáculos que se presentan en la vida.

A la empresa Valle San Miguel S.A.C, por brindarme las facilidades para acceder a su información para lograr esta investigación.

**Tello Abanto, Carlos Agustín**

## **DEDICATORIAS**

A mis padres y hermano, por ser la razón principal en mi desarrollo profesional; gracias a su apoyo, confianza y esfuerzo me enseñó que los logros se disfrutan día a día.

A mis hijas Anghela y Camila, por ser mi fuente de fortaleza y mi inspiración para continuar creciendo tanto personal como profesionalmente, con el único fin de ser un gran ejemplo para ellas.

**Tello Abanto, Carlos Agustín**

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación estableció como objetivo general: Identificar y describir las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador y la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” y hacer una propuesta de mejora, 2022. El diseño de investigación fue: no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso; las técnicas e instrumentos de recojo de información fueron: Revisión de literatura, encuesta, fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas, respectivamente. Obteniéndose las siguientes conclusiones: Respecto al objetivo específico 1: Las MYPE del sector exportador estudiadas por los antecedentes pertinentes, aún tienen desconocimiento en relación al adecuado procedimiento que deben de seguir para obtener la restitución simplificada de derechos arancelarios. Respecto al objetivo específico 2: En la empresa del caso de estudio, parte de las solicitudes son direccionadas a rechazos subsanables y en ocasiones al no subsanar dentro del plazo establecido por Sunat, recaen en anulaciones, por subsanación fuera de plazo; asimismo, se identificó que la empresa declara un solo insumo. Respecto al objetivo específico 3: Se encontró que existen coincidencias entre las características de las MYPE nacionales y de la empresa caso de estudio. Respecto al objetivo 4: Reconocer las características del DRAWBACK permitió plantear mejoras para la empresa, como es la implementación de un manual de procedimientos. Respecto al objetivo general: Las MYPE del Perú se caracterizan por aun tener desconocimiento del adecuado procedimiento que deben de seguir para obtener la restitución del DRAWBACK.

**Palabras clave:** Derechos arancelarios, MYPE, régimen aduanero.

## ABSTRACT

The present research work established as a general objective: Identify and describe the characteristics of the simplified restitution of customs duties - DRAWBACK of the micro and small companies in the export sector and the company "Valle San Miguel S.A.C." and make a proposal for improvement, 2022. The research design was: non-experimental-descriptive-bibliographic-documentary and case; the techniques and instruments for collecting information were: literature review, survey, bibliographic records and a questionnaire with closed questions, respectively. Obtaining the following conclusions: Regarding the specific objective 1: The MYPE of the export sector studied by the pertinent antecedents, still have ignorance in relation to the adequate procedure that they must follow to obtain the simplified restriction of tariff rights. Regarding specific objective 2: In the case study company, part of the requests are addressed to rectifiable rejections and sometimes, as they are not rectified within the term established by Sunat, they result in cancellations, due to rectification after the deadline; likewise, it was identified that the company declares only one input. Regarding specific objective 3: It was found that there are coincidences between the characteristics of the national MYPE and the case study company. Regarding objective 4: Recognizing the characteristics of DRAWBACK made it possible to propose improvements for the company, such as the implementation of a procedures manual. Regarding the general objective: The MYPE of Peru are characterized by still having ignorance of the adequate procedure that they must follow to obtain the restitution of the DRAWBACK.

**Keywords:** Customs duties, MYPE, customs regime.

## CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO .....	iii
JURADO EVALUADOR Y ASESOR .....	iv
AGRADECIMIENTOS .....	v
DEDICATORIAS .....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT .....	viii
CONTENIDO .....	ix
ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS.....	xi
I. INTRODUCCIÓN .....	12
II. REVISIÓN DE LITERATURA .....	16
2.1. Antecedentes: .....	16
2.1.2 Internacionales. ....	16
2.1.2 Nacionales. ....	18
2.1.3 Regionales. ....	20
2.1.4 Locales. ....	22
2.2. Base teórica.....	24
2.2.1 Teoría de la restitución simplificada de derechos arancelarios- DRAWBACK. ..	24
2.2.2 Teoría de la empresa. ....	28
2.2.3 Teoría de la micro y pequeña empresa.....	31
2.2.4 Teoría de los sectores económico – productivos.....	33
2.2.5 Descripción de la empresa caso de estudio. ....	36
2.3. Marco conceptual: .....	37
2.3.1 Definiciones del DRAWBACK. ....	37
2.3.2 Definiciones de empresa. ....	37
2.3.3 Definiciones de micro y pequeña empresa.....	38
2.3.4 Definiciones de sectores económicos – productivos.....	38
2.3.5 Definiciones del sector exportador.....	39
III. HIPÓTESIS.....	40
IV. METODOLOGÍA .....	41

4.1. Diseño de investigación .....	41
4.2. Población y muestra: .....	42
4.3. Definición conceptual y operacionalización de variables .....	43
4.4. Técnicas e instrumentos: .....	47
4.5. Plan de análisis .....	48
4.6. Matriz de consistencia.....	49
4.7. Principios éticos .....	51
V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	52
5.1 Resultados: .....	52
5.1.1 Respecto al objetivo específico 1: .....	52
5.1.2 Respecto al objetivo específico 2: .....	54
5.1.3 Respecto al objetivo específico 3: .....	56
5.1.4 Respecto al objetivo específico 4: .....	59
5.2 Análisis de Resultados: .....	60
5.2.1 Respecto al objetivo específico 1: .....	60
5.2.2 Respecto al objetivo específico 2: .....	61
5.2.3 Respecto al objetivo específico 3: .....	63
5.2.4 Respecto al objetivo específico 4: .....	64
VI. CONCLUSIONES .....	65
6.1 Respecto al objetivo específico 1 .....	65
6.2 Respecto al objetivo específico 2 .....	65
6.3 Respecto al objetivo específico 3 .....	66
6.4 Respecto al objetivo específico 4 .....	66
6.4 Respecto al objetivo general .....	67
VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS .....	68
7.1 Referencias Bibliográficas: .....	68
7.2 Anexos: .....	77
7.2.1 Anexo 1: Cuestionario.....	77
7.2.2 Anexo 2: Consentimiento informado .....	80
7.2.3 Anexo 3: Ficha RUC .....	81
7.2.4 Anexo 4: Propuesta de mejora .....	85

## ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS

Cuadro 1: Matriz 1 de antecedentes pertinentes del objetivo especifico 1 .....	43
Cuadro 2: Operacionalizacion de la variable del objetivo especifico 2.....	44
Cuadro 3: Matriz de consistencia.....	49
Tabla 1: Resultados del objetivo específico 1 .....	52
Tabla 2: Resultados del objetivo específico 2 .....	54
Tabla 3: Resultados del objetivo específico 3 .....	56
Tabla 4: Resultados del objetivo específico 4 .....	59

## **I. INTRODUCCIÓN**

En América Latina las micro y pequeñas empresas son clave en el ámbito empresarial y económico, siendo la mayoría de estas empresas unidades generadoras de empleo y formalizadas, además, son un factor fundamental de asegurar la eficacia y factibilidad de un desarrollo que permita ejercer un crecimiento acelerado y continuo, que a su vez sea sostenible e influyente (Dini y Stumpo, 2020). Es por ello que es importante seguir impulsando su desarrollo.

Las MYPE del sector exportador en nuestro país actualmente son generadoras de gran parte de sus ingresos. Tal como lo menciona la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERU, 2020) en el año 2020 las microempresas concentraron el 51.7% del total de compañías exportadoras, mientras que las pequeñas, el 27.7%. Llegando a la conclusión que el 79% de las empresas exportadoras son MYPE.

En la región del norte del Perú los pequeños productores haciendo uso de sus conocimientos en la agricultura principalmente en el cultivo de productos orgánicos, han sabido organizarse y lograr formar empresas para poder exportar sus productos y así obtener mejores ganancias. Viendo el gran crecimiento de estas pequeñas empresas el gobierno optó por brindarles apoyo para asegurar su crecimiento y permanencia en el mercado, es así como nacen los beneficios tributarios y aduaneros en apoyo a los exportadores, entre los cuales podemos encontrar el tan mencionado DRAWBACK el cual no es más que la restitución simplificada de derechos arancelarios. El objetivo de dicho beneficio aduanero es evitarle a los exportadores el tener que pagar los aranceles que pagan al momento de importar los insumos que utilizan en producir los productos nacionales cuyo final será la exportación; para así impedir que este pago incremente

sus costos de producción, así como también el precio final de producto a exportar, llegando a afectar la competitividad de la empresa. (Mondragón, 2017).

Este beneficio aduanero representa para las empresas exportadoras un ingreso plus, para así poder mejorando en el ámbito de las exportaciones como seguir obteniendo mejores certificaciones para poder brindarle un mejor precio a sus productos en cuanto a calidad; asimismo el DRAWBACK permite a la empresa costear parte de los costos operativos de producción, pues el importe obtenido de esta devolución es reflejada en el estado de resultados como un apalancamiento que es de gran ayuda para la misma.

Al ser el DRAWBACK un beneficio que aporta y es de gran ayuda para las empresas, por tanto, es fundamental que se conozca muy bien el proceso que debe de seguir para poder obtener su restitución y no sean sujetas a anulaciones de facturas y no poder acceder a él; sin embargo, en la empresa caso de estudio se han encontrado debilidades en relación a los procedimientos adecuados que se deben de seguir.

Debido a lo antes mencionado el enunciado que se planteó en la presente investigación fue: ¿Cuáles son las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador y de la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” - Tambogrande y cómo mejorarlas, 2022? Y es así como para brindar una solución a este enunciado se expuso como objetivo general: Identificar y describir las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador y la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” - Tambogrande y hacer una propuesta de mejora, 2022. Es así como se plantearon los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador, 2022.
2. Identificar y describir las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” - Tambogrande, 2022.
3. Realizar un análisis comparativo de las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las de las micro y pequeñas empresas del sector exportador y la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” - Tambogrande, 2022.
4. Hacer una propuesta para mejorar las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” - Tambogrande, 2022.

La justificación del presente trabajo de investigación radica en que el tema de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK es importante para que las micro y pequeñas empresas nacionales del sector exportador conserven un crecimiento progresivo en el mercado internacional, asimismo es una fuente de recursos dinerarios al cual las empresas pueden acceder en el momento que mejor lo requieran. Se investigó sobre las características que tiene el DRAWBACK en las MYPE del sector exportador y las mejoras que se logren plantear para obtener sin complicaciones este beneficio cumpliendo con los parámetros establecidos; mediante esta investigación se buscó brindar información crucial que la empresa en estudio necesitaba, para poder acceder al DRAWBACK de manera eficiente, ya que este beneficio genera un plus para las empresas

permitiéndoles tener mejorías en el flujo de su efectivo; asimismo al tener una estabilidad en el mercado y obtener mejores ingresos le permite que sus productores obtengan mayores beneficios, así como también implementar y brindarles a la sociedad la oportunidad de acceder a puestos de trabajo.

Asimismo, el presente estudio realizado optara como antecedente para la comunidad universitaria, aportando información para investigaciones que tengan relación con el tema y caso de estudio de la presente investigación.

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **2.1. Antecedentes:**

#### ***2.1.2 Internacionales.***

En la presente investigación se plantean como antecedentes internacionales, a trabajos realizados por autores de distintas ciudades y países, menos Perú, con similar variable de estudio, unidad de análisis y sector de muestra.

Barzola y Quiñónez (2016) en su tesis denominada: Propuesta de recuperación del DRAWBACK de la empresa Firesky S.A para mantener y fomentar la exportación del banano en el período 2015, la cual obtuvo como objetivo principal establecer las incidencias que generan en la liquidez de la empresa, si no se aplicara el sistema de incentivos DRAWBACK en las exportaciones, caso FIRESKY S. A. y fue realizada con metodología de tipo descriptiva, explicativa, exploratoria y transformadora. Obtuvo los siguientes resultados y conclusiones principales: que el DRAWBACK es una herramienta eficaz para regenerar liquidez en la empresa para que pueda mantener sus precios competitivos en los mercados internacionales y así mismo que la empresa Firesky S.A debió tomar mejor sus medidas para recuperar todo el DRAWBACK del año 2015 y que el gobierno implementara una guía rápida para mejorar y agilizar el procedimiento de la recuperación fortaleciendo y brindando más oportunidades para el banano de exportación.

Pozo (2016) en su tesis denominada: Análisis de la devolución condicionada de tributos DRAWBACK al sector agroexportador de portoviejo y su incidencia en las variables microeconómicas período 2011-2015, la cual

obtuvo como objetivo principal el Análisis de la devolución condicionada de tributos DRAWBACK al sector agroexportador de Portoviejo y su incidencia en las variables microeconómicas en el periodo 2011-2015. Y fue realizada con metodología de tipo cuantitativo, observacional y descriptivo. Obtuvo los siguientes resultados y conclusiones principales: que las empresas exportadoras se encuentran debidamente registradas encargándose la mayoría a exportar por sus propios medios diversos productos y falta de conocimiento de las mismas empresas sobre cómo sobre el servicio de rentas internas y la restitución de los derechos arancelarios DRAWBACK dificultando en el momento de solicitar para su beneficio empresarial.

Garay (2016) en su tesis denominada: Incidencia del DRAWBACK en los exportadores ecuatorianos en el 2015, la cual obtuvo como objetivo principal Analizar la incidencia del DRAWBACK en los exportadores ecuatorianos en el año 2015 y fue realizada con metodología de tipo cuantitativa y cualitativa. Obtuvo los siguientes resultados y conclusiones principales: que la aplicación de la devolución del DRAWBACK es favorable para las empresas exportadoras por que genera liquidez y es una forma de incentivar al sector, pero no todas las empresas exportadoras gozaron de este beneficio debido al alto nivel de exigencia por parte de la SENAE para la devolución de tributos, afectando a las empresas que quieren gozar de este beneficio, además de las políticas que señalan limitaciones para invertir los montos devueltos por el DRAWBACK.

### ***2.1.2 Nacionales.***

En este informe se le denomina antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación ejecutado por diferentes autores en cualquier ciudad del Perú, menos en la región Piura, que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Cáceres (2016) en su tesis denominada: La Aplicación del DRAWBACK y el Nivel de Exportaciones en las empresas de productos agropecuarios y pesqueros de la región Tacna; la cual obtuvo como objetivo principal determinar cómo es la aplicación del DRAWBACK en las empresas de productos agropecuarios y pesqueros de la región Tacna, periodo y fue realizada con metodología de tipo descriptivo y correlacional-causal. Obtuvo los siguientes resultados y conclusiones principales: que la correlación entre la aplicación del DRAWBACK y el nivel de exportaciones en las empresas de productos agropecuarios y pesqueros de la Región Tacna es considerable y positiva. La aplicación del DRAWBACK en las empresas refieren una posición negativa respecto a los criterios para acceder al mismo. Así como, las exportadoras desconocen los beneficios y requisitos del DRAWBACK, y más aún tienen un poco adecuado manejo de la información, procedimientos y estrategias para utilizar el DRAWBACK, el gobierno debe realizar un programa de capacitación sobre los aspectos referidos al drawback y otros mecanismos de promoción de exportaciones, para mejorar la economía del país mediante estos mecanismos de apoyo a las empresas exportadoras.

Alarcón (2017) en su tesis denominada: Procedimientos del regimen de Restitución de Derechos Arancelarios DRAWBACK en las Empresas Exportadoras que lo Solicitan en nuestro País; la cual obtuvo como objetivo principal de Analizar la influencia de los procedimientos del Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios DRAWBACK, en las empresas exportadoras de nuestro país y fue realizada con metodología de tipo descriptiva y explicativa. Obtuvo los siguientes resultados y conclusiones principales: que la mayoría de las empresas exportadoras se acogen a este beneficio aduanero pero no se encuentran satisfechas con el porcentaje del monto por recuperar, ni con la atención para orientar a los productores exportadores, es necesario capacitarse en el procedimiento de solicitar DRAWBACK ya que el monto por retribuir sirve para el financiamiento de la misma empresa exportadora llamando así la atención a los empresarios que se interesen más para la exportación en todo el país.

Chiok (2016) en su tesis denominada: Incidencia de la Recuperación del Drawback en el Estado de Resultados de las empresas exportadoras del Callao en el año 2015, la cual obtuvo como objetivo principal Determinar la incidencia de la Recuperación del DRAWBACK en el Estado de Resultados de las empresas exportadoras del Callao en el año 2015 y fue realizada con metodología de tipo Cuantitativa – No Correlacional. Obtuvo los siguientes resultados y conclusiones principales: que se concluye que la Tasa de Restitución en el DRAWBACK del 5% a valor FOB repercute en los ingresos de las empresas exportadoras del Callao que permite una mejor liquidez a las empresas y también concluye que algunas empresas del callo tienen falta de

conocimiento en el afecto del DRAWBACK en los estados de resultados económicos y la influencia de la situación financiera. Se recomienda que se implemente un sistema de gestión de resultados y capacitar al personal de las empresas para mejorar el funcionamiento y obtener mejores resultados para las empresas exportadoras.

### ***2.1.3 Regionales.***

En este trabajo se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por investigadores en cualquier ciudad de la Región de Piura, menos en la ciudad de Sullana, que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Ojeda (2018) en su tesis denominada: Caracterización del DRAWBACK y su incidencia tributaria en las empresas hidrobiológicas del Perú. Caso: Empresa “Friomar SAC” - Paita, 2018; la cual planteo como objetivo principal “Determinar y describir las principales características del DRAWBACK y su incidencia tributaria en las empresas hidrobiológicas del Perú y de la empresa “Friomar SAC” de Paita, 2018” realizada con metodología Tipo: Cuantitativo/ Cualitativo Nivel: Descriptivo Diseño: No experimental – descriptivo. Obtuvo los siguientes resultados y conclusiones principales: La empresa, como una entidad en marcha aún no ha sido fiscalizada por Aduana en relación al beneficio del DRAWBACK, sin embargo ha tenido observaciones al momento de solicitar el beneficio pero estas observaciones han sido superadas por la empresa, en coordinación con los encargados de la recuperación del DRAWBACK, por otro lado la empresa al

no haber tenido fiscalizaciones o incidencias tributarias no ha generado sanciones tributarias que se relacionen a este beneficio.

Avila (2016) en su tesis denominada: La inclusión del DRAWBACK en la prorrata de gastos comunes, para las empresas exportadoras de productos hidrobiológico durante el período 2011-2013; la cual tuvo como objetivo principal Examinar y evaluar la disminución de la rentabilidad ante la inclusión del DRAWBACK en la prorrata de gastos comunes, para las empresas exportadoras de productos hidrobiológico durante el período 2011-2013 y fue realizada con metodología de tipo es no experimental, de tipo descriptivo, y explicativa causal. Obtuvo los siguientes resultados y conclusiones principales: que concluye con Al identificar al DRAWBACK como un “Ingreso Inafecto” y por tal considerarlo como parte de la Renta Inafecta, por ser un ingreso que no está comprendido en el ámbito de la aplicación del impuesto y Se connota en la casuística que a pesar que las empresas han determinado y establecido sus gastos relacionados a Rentas Gravadas y Rentas Inafectas, y sus Gastos Comunes, el ente Fiscalizador en las fiscalizaciones, ha obviado el criterio considerado por las empresas.

Távora (2015) en su tesis denominada: El DRAWBACK, Restitución de Derechos Arancelarios y su Efecto en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, de las Empresas Exportadoras del Puerto de Paita, en el Año 2014; la cual obtuvo como objetivo principal Determinar las características del DRAWBACK, restitución de derechos arancelarios y su efecto en la declaración jurada anual del impuesto a la renta, de las empresas exportadoras del puerto de Paita, en el año 2014 y fue realizada con

metodología de tipo cuantitativo porque debemos medir, comparar y analizar el nivel social, económico y tributario de las empresas exportadoras en el puerto de Paita. Obtuvo los siguientes resultados y conclusiones principales: que las empresas del puerto de Paita tienen conocimiento de los procedimientos para la solicitud de Drawback y los límites de cada subpartida arancelaria y también se determinó que el 70% de las empresas exportadoras en estudio, consideró la restitución del DRAWBACK como ingreso gravado del Impuesto a la Renta (IR).

#### ***2.1.4 Locales.***

En este informe de investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador en cualquier parte de la ciudad de Sullana, sobre aspectos relacionados con nuestra variable y unidades de análisis.

Castillo (2017) en su tesis titulada: Análisis de los beneficios de la restitución del DRAWBACK generado por las exportaciones de banano orgánico en la Asociación Bananeros Orgánicos Solidarios (BOS), año 2016. La cual tuvo como objetivo principal fue realizar el análisis de la restitución de los beneficios tributarios, que han sido generado debido a las exportaciones de banano Orgánico por parte de la asociación BOS en el año 2016 y fue realizada con metodología de tipo indagación documentaria y la entrevista, y las conclusiones que obtuvieron de este trabajo fueron que el DRAWBACK que el país con el que más comercializó esta empresa fue Alemania, y que hubo una variación de la restitución de este beneficio arancelario que pasó del 3 al 4 por ciento, y que es igual al 95.19% de las utilidades netas de la empresa y que

fue utilizado en su integro para la compra de insumos en la campaña siguiente, asimismo se identifico que la empresa presenta sus solicitudes de restitucion según sus necesidades de liquidez.

Galarza (2021) en su tesis titulada: Restitución de derechos arancelarios y su influencia en la gestión financiera de una empresa exportadora de fruta orgánica por el periodo 2020. Tuvo por objetivo principal: Mostrar el proceso de la restitución de derechos arancelarios, más conocido como DRAWBACK, en una empresa exportadora de fruta orgánica de la ciudad de Piura y analizar como esta restitución libre de impuestos influye en la gestión financiera en cuanto a la liquidez, así como determinar algunos problemas que impiden tomar como base para la restitución el total del valor exportado. Se realizo empleando la metodologia con enfoque cualitativo, metodo descriptivo y transversal. Sus conclusiones fueron: La aplicación del DRAWBACK tiene un impacto favorable en la gestión financiera de la empresa, ya que a través de los ratios de liquidez se evidencia que con este mecanismo la empresa tiene mayor capacidad para el pago de sus obligaciones a corto plazo de acuerdo al análisis. El manejo del DRAWBACK a pesar de ser relevante, no es de conocimiento de todos en la empresa, tiene que ser de conocimiento para el asistente administrativo, área de logística y exportaciones, para que no se presenten complicaciones al momento de la elaboración del expediente. Debido a este desconocimiento que existe la empresa ya ha sufrido denegación de solicitudes afectando la liquidez y de acuerdo al análisis disminución de su capacidad de pago.

## **2.2. Base teórica**

### ***2.2.1 Teoría de la restitución simplificada de derechos arancelarios-DRAWBACK.***

La restitución simplificada de derechos arancelarios, en adelante DRAWBACK viene siendo un beneficio de gran ayuda para los exportadores. Verona (2020) surgió en el año 1995, como su mismo nombre lo dice busca restituir o devolver los aranceles que los exportadores pagan al momento de importar insumos que son usados en la elaboración de un producto cuyo fin es ser exportado.

El mecanismo de DRAWBACK es un sistema por el cual la autoridad tributaria devuelve los aranceles pagados por insumos importados, incorporados en sus procesos de producción, a los productores de bienes exportables, una vez que la exportación se realiza. Usado por muchos países en el mundo desde la década de los setenta, la principal justificación para su implementación fue la necesidad de compensar a los exportadores por las distorsiones generadas en el mercado de insumos y de bienes intermedios, a raíz de la aplicación de elevados aranceles a insumos importados. (Chavez, Cusato, y Perez, 2018, p.44)

Este beneficio aduanero se encuentra respaldado por distintas bases legales que permiten la devolución, las cuales han sido sujetas a cambios a lo largo del tiempo que permite la devolución. Entre ellas podemos encontrar las mencionas por Mondragón (2017) En la Ley general de Aduanas en el capítulo II De las exportaciones se encuentran en art. 82 y art. 83; así como también en Reglamento de la Ley General de Aduanas en el capítulo 5 primera sección el art. 104.

### ***2.2.1.1 Importancia del DRAWBACK***

Según Actualidad empresarial (2016) dentro de las exportaciones existe un sin número de regímenes y reglas que son de suma importancia para el crecimiento de los negocios en el mercado exterior; entre ellos se encuentra el DRAWBACK, beneficio que les brinda el estado peruano a los exportadores, para corregir el desequilibrio que se da al momento de que los exportadores pagan los aranceles de sus insumos importados, teniendo como objetivo que se evite que el pago de los derechos arancelarios de los productos que importan para la elaboración de los productos sujetos a exportación, y esto genere un incremento en su costo afectando así su competitividad.

### ***2.2.1.2 Requisitos para acogerse al DRAWBACK.***

Estos requisitos están principalmente inmersos con la mercadería que se exporta, con los insumos que se utilizan, el beneficiario del régimen y por último los documentos que forman parte del proceso. Calderón (2019) menciona los siguientes:

El beneficiario puede ser una persona natural o jurídica que se encuentre constituida dentro del territorio nacional, la cual debe de producir de manera directa o por encargo el bien que se exporta. Dichos beneficiarios deben de cumplir con los tres siguientes requisitos generales: Que su número de RUC se encuentre registrado y no poseer la condición de “no habido”; además se debe de contar con clave Sol y finalmente tener una cuenta del sistema financiero nacional la cual debe de estar registrada en el portal de SUNAT conjuntamente con su código de cuenta interbancaria. Asimismo, dentro de los requisitos específicos podemos encontrar: Que la exportación por empresa exportadora no vinculada y por partida arancelaria no debe superar el valor FOB de US\$20 millones de dólares anuales; el plazo máximo para presentar la solicitud de

DRAWBACK es dentro de los 180 días hábiles de efectuado el embarque; el monto de restitución no puede ser menor de US \$500.00, en caso lo sea, puede acumularse; asimismo que el producto de exportación no esté dentro de la relación de partidas arancelarias excluidas del beneficio; el importador debe pagar todos los tributos designados; asimismo la voluntad de acogerse a la restitución debe ser expresada en la DAM de exportación con el código 13 y por último la exportación se debe realizar dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de numeración de la DAM de importación. (p.17)

#### *2.2.1.2.1 Requisitos relacionados a los insumos importados*

Para poder acceder al DRAWBACK los insumos importados deben de ser adquiridos según una de las tres modalidades que existen, las cuales son (1) importados directamente por la empresa exportadora beneficiaria del DRAWBACK; (2) importada por terceros; y (3) como mercancías elaboradas con insumos importados de proveedores locales. Solo se considera insumos, según el régimen del DRAWBACK son: Las materias primas, productos intermedios, piezas y partes. Asimismo, que su valor CIF (Cost, insurance and freight) no debe exceder el 50% del valor FOB de la exportación realizada (Prom Peru, 2020).

#### *2.2.1.3 Monto a restituir.*

En el año que se ejecutó esta investigación 2018, el monto a restituir era el 4 % del valor FOB del bien que se exporta teniendo un tope del 50% del costo de producción. Sin embargo, a partir del año 2019 este porcentaje tuvo una variación de la disminución del 1 % es decir que ahora el monto a restituir es del 3% (Superintendencia nacional de aduanas y administracion tributaria, 2020).

#### ***2.2.1.4 Procedimiento de la solicitud del DRAWBACK.***

Según Espejo (2016) el procedimiento que se debe seguir para la presentación de la solicitud es la siguiente:

Debe presentarse la solicitud ante la SUNAT, ya sea vía documentaria o vía electrónica, en ambos casos la solicitud debe presentarse en un plazo máximo de ciento ochenta días útiles, los cuales son computados desde la fecha de embarque. La solicitud debe contener la siguiente documentación: cuadros de insumo producto, copias de las declaraciones de exportación, copias de las declaraciones de importación, copia SUNAT de la factura correspondiente a la compra de los insumos importados, utilizados en la producción de la mercancía exportada y copia SUNAT de la factura correspondiente a la prestación del servicio de producción de ser el caso.

#### ***2.2.1.5 Rechazos de solicitudes de restitución.***

Según Verona (2020) Si la solicitud fue derivada a revisión documentaria y en este proceso se evidencia que existen errores, omisiones o que se están incumpliendo los requisitos y condiciones, dicha solicitud puede ser rechazada de manera subsanable o no subsanable.

En el proceso las solicitudes de la restitución pueden ser rechazadas subsanables o no subsanables. Según Prom Peru (2020) las solicitudes son subsanables cuando se identifica una diferencia en la transcripción o el cálculo, entre la información presentada y el documento digitalizado en la solicitud; digitalización incompleta o ilegible, omisión de digitalización o de presentación de documentación que sustente la información transmitida en la solicitud; omisión del registro en la solicitud contenida en la documentación digitalizada y omisión de sello o firma en la documentación

presentada ante SUNAT. Asimismo, se considera como rechazo no subsanable al incumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Procedimiento de Restitución de Derechos; rechazo subsanable que no fue respondido dentro del plazo concedido por la SUNAT.

#### ***2.2.1.6 Fiscalización posterior al DRAWBACK***

Según Prom Peru (2020) si la empresa que posee el beneficio del DRAWBACK es sujeta a fiscalización deberá facilitar a la Administración Aduanera, la información y documentación que respalde la procedencia del beneficio, si en el proceso de fiscalización se evidencia incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, la empresa deberá hacerse responsable de las infracciones o multas que se le impongan.

#### ***2.2.1.7 Infracciones y sanciones.***

Como lo menciona Calderón (2019) una infracción en el proceso del DRAWBACK es el registrar datos de manera incorrecta en la solicitud presentada, así como también datos que no cumplan con acreditar los requisitos planteados para poder acogerse a este beneficio. Entre las sanciones se pueden mencionar que se sanciona con el 50% del monto que se solicitó de manera indebida, cuando exista repercusión en su debida determinación y el 0.10 de UIT cuando no se encuentren repercusiones en su determinación.

#### ***2.2.2 Teoría de la empresa.***

Las empresas son instituciones u organizaciones dedicadas fundamentalmente a operaciones que les generen beneficios ya sean comerciales o económicos. Generalmente las empresas surgen con la finalidad de satisfacer necesidades ya sean en el ofrecimiento de servicios o bienes a la población caracterizándose por tener el

fin de obtener beneficios de ellos. A lo largo del tiempo con la formalización y la importancia que tomaron las empresas en la sociedad han surgido distintas teorías relacionadas a la empresa, buscando dar respuesta a incógnitas que conciernen a las mismas.

Podemos mencionar la teoría neoclásica, esta teoría visualiza a las empresas como unidades técnicas, dentro de las cuales se generan bienes o se brindan servicios; y el empleador determina tiene la facultad de decidir la cantidad y que tipo de bienes se tienen que fabricar. Sin embargo, sobre el van a recaer las consecuencias que traigan consigo las decisiones que tome como las pérdidas, pero también tiene la facultad de gozar de los beneficios que también generen las mismas (García, 2021). La teoría neoclásica se caracteriza por estudiar a las empresas desde la perspectiva técnica.

Asimismo, se encuentra la teoría planteada por Coase, brindando una importante contribución a la teoría económica. Según Reyes (2018) esta teoría destaca el valor de las organizaciones, dejando de lado el pensamiento de ver a la empresa como una caja negra; asimismo plantea que la facultad de asignar los factores de producción para sus distintos usos se encuentra determinada por el mecanismo de los precios, en donde los movimientos de precios conducen la productividad a través de un sin fin de operaciones de mercado.

Y, por último, encontramos la teoría de los costes de transacción., cuya finalidad de esta es reconocer las fuentes que generan los costes de transacciones, como identificar las dimensiones y características que tienen, con el objetivo de reconocer aquellos procesos que hacen que estas se conviertan en un problema, buscando encontrar una forma eficiente para economizar estos costes (Ramírez, 2010).

### ***2.2.2.1 Objetivo.***

Según Mares (2016) el principal objetivo que poseen las teorías de la empresa es dar soluciones o respuestas a incógnitas que generan dichas unidades económicas respecto a los grupos empresariales, tales como saber cómo surgen las empresas, como coordinan sus factores de productividad y como estas se van desarrollando en el tiempo.

### ***2.2.2.2 Características.***

Desde el punto de vista de los autores de Jansen y Lee (2018) las empresas se caracterizan por tener recursos monetarios como también recursos humanos para tener un adecuado funcionamiento, asimismo deben de contar con un nombre o razón social el cual les permita ser identificadas, las mismas que se encuentran planteadas por la legislación vigente, también para poder alcanzar sus objetivos se caracterizan por tener una visión y misión, generalmente se están organizadas por jerarquías para poder identificar las actividades que debe ejercer cada área, finalmente las empresas se caracterizan porque son creadas para satisfacer las necesidades identificadas que les permita obtener un beneficio, ya sea ofreciendo un producto o brindando un servicio.

### ***2.2.2.3 Modalidades***

En nuestro país se pueden encontrar cinco modalidades por las cuales se puede ser constituida una empresa, como se puede apreciar en la Plataforma digital única del Estado Peruano (2022) estas pueden ser mediante empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima Abierta, Sociedad Anónima Cerrada y Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.

### ***2.2.3 Teoría de la micro y pequeña empresa.***

Haciendo una retrospectiva las MYPE surgen a una serie de factores a mediados del siglo XX, como el boom de las exportaciones, siendo Lima capital y sede de la modernidad de la época, se intensifica el fenómeno de la migración de las áreas rurales hacia las urbanas, en busca de mejores oportunidades. Los migrantes rurales empezaron a crear sus emprendimientos, brindándoles oportunidades a más personas en su misma situación, llegando así a surgir en los años 80 la primera decisión de Empresas con menos de 10 trabajadores y Trabajadores Independientes No Profesionales», constituyendo el tercio de la población económicamente activa de Lima Metropolitana, mientras que el resto de la población trabajaba en medianas y grandes empresas privadas, así como en el sector público (Ávila y Sánchez, 2011). Es así que el gobierno le comienza a dar énfasis e importancia a estas personas y se empiezan a formular leyes en beneficio de las MYPE.

#### ***2.2.3.1 Características de las MYPE.***

Según Uribe et al. (2020) las micro y pequeñas empresas deben de reunir estas características para ser edificadas como tal: la Microempresa, debe de poseer ventas anuales con un máximo de 150 UIT y tener de uno hasta 10 trabajadores. La pequeña empresa, debe de tener un máximo de 1700 UIT de ventas anuales y poseer bajo su responsabilidad de uno hasta cien empleados. Cabe resaltar que, si en algún momento se da un aumento en el monto perteneciente al monto tope de ventas para la pequeña empresa, este será sujeto de determinación por el D.S referenciado por el MEF, dicho monto varía cada dos años el mismo que no puede ser inferior a la variación porcentual que acumule la empresa en relación al PBI durante el periodo que se refiera.

#### **2.2.3.2 Ley 28015 (2003).**

Esta ley fue publicada en el diario del estado El Peruano con fecha 3 de julio del año 2003, la cual se denominó Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, Según Uribe et al. (2020) mediante esta ley el estado busca brindarles un ambiente favorable a las MYPE con el fin de que tengan mayor grado de capacidad de competencia en el mercado, se logren formalizar y obtengan un desarrollo, para que de esta manera generen empleos y aumenten su productividad y rentabilidad, aportando al producto bruto interno del país, así como también a la recaudación tributaria, permitir un mayor crecimiento de las exportaciones y del mercado nacional.

#### **2.2.3.2 Ley 30056 (2013).**

Dicha ley se publicó el 2 de julio del año 2013, denominada Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, publicada el 02 de julio del 2013. Esta ley plantea que el principal factor que va a permitir categorizar las MYPE es el nivel de ventas que tenga de manera anual. Se considerará microempresa a las empresas que efectúen ventas de 150 UIT anuales, será determinada como pequeña empresa a las unidades económicas que posean ventas que sobrepasen las 150 UIT con un tope de 1700 UIT; en esta ley estableció una nueva categoría la cual es la mediana empresa, cuya característica es que las empresas que tengan ventas de 1700 UIT anualmente teniendo un tope de 2300 UIT. Asimismo, esta ley plantea que las empresas pertenecientes al régimen MYPE tendrán un trato especial en la inspección del trabajo en relación a las sanciones y fiscalizaciones laborales, las cuales solo regirán los primeros tres años en que la empresa sea inscrita al REMYPE (Mantilla, 2019).

#### ***2.2.4 Teoría de los sectores económico – productivos.***

Según Instituto peruano de economía (2021) en el territorio nacional existe distintos sectores productivos, en los cuales se clasifican las diferentes actividades que son fuentes de ingreso a la economía del país. Estos sectores están divididos según el tipo de proceso que emplean en su producción; entre ellos podemos encontrar el sector primario, secundario y terciario. El sector primario también es conocido como agropecuario, es el que produce las materias prima para que estas después sean transformados en los procesos siguientes; el sector secundario conocido como industrial y artesanal, es el que se encarga de transformar las materias primas en productos nuevos; y por último se encuentra el sector terciario o también conocido sector servicios, este sector no produce algún tipo de producto, su mismo nombre lo dice se direcciona a ofrecer servicios a empresas y a la sociedad, dentro de este grupo se encuentra desde el comercio más pequeño hasta los más altos en finanzas.

##### ***2.2.4.1 Teoría del comercio***

El comercio siempre ha estado presente, desde la iniciación de la especie humana, para ser más exactos en la época neolítica, como en la agricultura, pues cuando la cosecha de los alimentos abastecía a la población y quedaban excedentes, se daba el intercambio o trueque con otras poblaciones que lograban cosechar alimentos diferentes (Jansen y Lee, 2018). Sin embargo, en el transcurso de la historia el comercio fue visto como algo de gran importancia, por lo cual surgió la necesidad de organizarlo y procurar mejorar las actividades de comercio para obtener un mejor orden.

##### ***2.2.4.1.1 Tipos de comercio***

En el Perú, como lo menciona el Ministerio de educación (2019) el comercio se da en dos grandes modalidades, las cuales son el comercio mayorista y el comercio

minorista; estos comercios pueden efectuarse de distintas maneras como comercio marítimo, aéreo o terrestre, comercio electrónico, comercio interior o comercio exterior.

#### ***2.2.4.2 Sector exportador.***

El sector agroexportador, viene siendo una fuente que genera gran cantidad de empleos en el país. Según Bolívar (2019) cuando hablamos de exportación nos referimos al régimen aduanero que permite la salida legal de mercancías del territorio de un país, para uso y consumo en el mercado exterior. Se trata de una actividad económica que se dedica a vender al exterior aquello que producen sus campos, es decir, vegetales, frutas, carnes y aquellos productos procesados o elaborados industrialmente.

En teoría la agroexportación consiste en que las empresas o agricultores inviertan en sus hectáreas de cultivo, para que cuando llegue el tiempo de cosecha del producto, este sea exportado a un precio acordado con el importador, dicho costo puede ser fijado antes o después de que la mercancía haya llegado al país destino.

##### ***2.2.4.2.1 Características.***

Las características que deben tener las empresas que quieran formar parte del sector exportador en el país. Quispe (2017) desde el punto de vista de la Ley General de Aduanas y la jurisprudencia la exportación de bienes debe cumplir: son básicamente tres; los cuales son, que la empresa cuente con salida de la mercancía. El uso o consumo definitivo de las mercancías se produzca en el exterior. Y por último que la empresa cuente con control aduanero.

#### 2.2.4.2.2 Tipos.

Las empresas exportadoras pueden realizar sus actividades, dependiendo el tipo de exportación al que más se ajuste a sus necesidades y posibilidades, entre ellas podemos encontrar las siguientes:

- *Exportación temporal.*

Para Actualidad empresarial (2016) la exportación temporal permite la salida de la mercancía del territorio nacional de manera temporal para su transformación, reparación o elaboración, sin embargo, dichas mercancía luego serán reimportadas como productos compensadores.

- *Exportación definitiva.*

Según el Diario el exportador (2018) dicha exportación se da cuando la mercancía sale del territorio nacional para que sean consumidas en el exterior de manera definitiva sin tener la opción de retorno; con la excepción de algunos casos en los cuales se incumplan las condiciones pactadas en el contrato de compra-venta y la mercancía no sea aceptada por el comprador.

- *Exportación indirecta.*

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2015) esta clase de exportación es utilizada por empresas que aún no cuentan con experiencia o bien se encuentran iniciando sus transacciones a mercados internacionales; la empresa opta por contratar un agente especializado en comercio internacional el cual es conocido como TRADER, el cual se encargara de la captación de clientes y el proceso de exportación.

### · *Exportación directa*

Asimismo, según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2015) esta modalidad es donde la empresa exportadora debe encargarse de todo el proceso de exportación el cual consiste desde la identificación del mercado hacia donde serán dirigidos sus productos hasta el cobro de lo vendido. Dicha modalidad extingue intermediarios permitiéndole a la empresa obtener mucha más ganancia.

#### ***2.2.5 Descripción de la empresa caso de estudio.***

La empresa en la que se llevó a cabo la presente investigación denominada con razón social Valle San Miguel S.A.C. identificada con número de RUC 20604296481, posee su domicilio fiscal en la Car. Panamericana norte km. 1077 (detrás del mercado mayorista de frutas) Piura - Piura - Tambogrande. Su actividad principal es el cultivo de frutas tropicales y sub tropicales, como lo es el mango, palta y mandarina; dicha empresa inicio con sus actividades el 01 de marzo del 2019.

- **Misión:** Complacer ampliamente las expectativas con las que cuentan sus clientes y consumidores de los diferentes destinos del mundo, logrando completar el trabajo de la naturaleza al llevar a sus manos alimentos de manera profesional cumpliendo con los estándares de calidad respetando la naturaleza.
- **Visión:** Lograr posicionarse como una empresa experta en ofrecer lo mejor de la naturaleza en alimentos del Perú hacia el mundo, actuando con una gestión que les permita sostenibilidad en el tiempo basada en el compromiso y el profesionalismo.

## **2.3. Marco conceptual:**

### ***2.3.1 Definiciones del DRAWBACK.***

El DRAWBACK es un régimen aduanero de ayuda a los exportadores peruanos que permite, como consecuencia de la exportación, obtener la restitución de los derechos arancelarios que hayan gravado la importación de las mercancías contenidas o consumidas en los bienes exportados. Es decir, el exportador se beneficiará por el insumo importado, el cual le dará valor a su producto final (Calderón, 2019).

Para Mondragón (2017) es el régimen aduanero que permite, que los exportadores obtengan la restitución ya sea de manera parcial o totalmente de los derechos arancelarios que hubieran sido gravados al momento de importar los insumos que se contienen en los bienes que son materia de exportación o los cuales se hayan consumido durante el proceso de su producción.

### ***2.3.2 Definiciones de empresa.***

Una empresa es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico al desarrollar dicha actividad, asimismo, esta unidad productiva puede contar con una sola persona o entre socios y debe buscar el lucro y alcanzar una serie de objetivos de preferencia económicos y sociales. Pero, la constitución de empresas responde a la necesidad de cubrir un servicio o una necesidad en un entorno determinado y mediante el cual existe la posibilidad de obtener beneficios (Sánchez, 2015).

Son unidades económicas dedicadas a la producción, comercialización o prestación de servicios, que tiene un tamaño reducido tanto en lo que se refiere a capital, activo y volumen de ventas y que utilizan de forma intensiva la mano de obra,

generando empleo e ingresos para unos trabajadores que no tienen otro medio de vida (Vargas, 2018).

### ***2.3.3 Definiciones de micro y pequeña empresa.***

Las micro y pequeñas empresas son unidades económicas que sobresalen y prevalecen en el mercado, las cuales se encuentran regidas por un régimen especial implementado por el gobierno para apoyar su crecimiento y así continúen aportando a la economía del país; actualmente dentro de este grupo podemos encontrar la microempresa, la mediana empresa y la pequeña empresa (Alva, 2017).

Para Avila y Sanchis (2011) son organizaciones que pueden ser formadas por personas jurídicas o personas naturales cuya finalidad sea realizar operaciones que les generen beneficio económico, como principalmente se encontraba en la ley 28015 estas empresas tenían la característica de dividirse según el número de sus trabajadores y el total de sus ventas anuales, sin embargo, la ley 30056 solo se plantea la división de las mismas teniendo en cuenta su nivel de ventas anuales.

### ***2.3.4 Definiciones de sectores económicos – productivos.***

Se definen como las divisiones que un determinado país le brinda a su economía estos pueden se clasifican según los factores que mejor le convengan (Atuchuca y Lacaze, 2018)

Para el Instituto peruano de economía (2021) los sectores económicos son la clasificación de las actividades de producción de un estado basándose en sus diferentes etapas, en otras palabras, es una sección determinada del proceso de producción, puede ser primario, secundario o terciario.

### ***2.3.5 Definiciones del sector exportador***

Según Verona (2020), “La exportación es un régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales para su uso o consumo definitivo en el exterior, la cual no se encuentra afectada a tributo alguno” (p.2). Encontrándose sustentado en el artículo 60° del Decreto Legislativo N.º 1053 (27.06.2008)

Quispe (2017) considera exportación de bienes a la venta de bienes muebles que realice un sujeto domiciliado en el país a favor de un sujeto no domiciliado; es decir la exportación se refiere a aquella actividad comercial a través de la cual un producto o un servicio se venden a otro país, el cual pretende usar o consumir, algún producto o servicio que se produce en la otra nación.

El sector agroexportador está conformado por las empresas cuyas actividades se fundan básicamente en la exportación de materias primas, es decir la exportación de los productos que salen de los campos de los agricultores (Perez y Merino, 2022).

### **III. HIPÓTESIS**

En la presente investigación no se planteó hipótesis, por ser una investigación de nivel descriptivo. Tal como lo establecen Yalda y Valenzuela (2017) “Los estudios descriptivos, no necesariamente deben tener una hipótesis explícita, los estudios cualitativos tampoco requieren una hipótesis formal” (p.2). En ese sentido este trabajo de investigación no aplicó hipótesis.

## **IV. METODOLOGÍA**

### **4.1. Diseño de investigación**

El diseño de investigación fue: No experimental – descriptivo – bibliográfico –documental y de caso.

#### **· No experimental**

Porque se observaron situaciones ya existentes sin manipular las variables. Yalda y Valenzuela (2017) plantean que la investigación no experimental es aquella que se realiza a través de la observación, sin intervenir o manipular el objeto estudiado, o tratar de controlar las variables de una situación observada. Por lo tanto, es no experimental.

#### **· Descriptivo**

Fue descriptivo, porque sólo se describió el comportamiento, lo que está acorde con Ochoa y Yunkor (2020) mencionan que los estudios descriptivos tienen que identificar los factores que se encuentran en el entorno de la variable de interés y que se pueden tomar en consideración para realizar la investigación. En consecuencia.

#### **· Bibliográfico de caso**

La investigación fue de tipo bibliográfico de caso, porque para obtener los resultados del objetivo 1, se ejecutó una revisión de los antecedentes pertinentes que se han planteado en la investigación, asimismo fue de caso, porque para obtener los resultados del objetivo 2, se estudió una empresa en específico.

## **4.2. Población y muestra:**

### *7.1.1 Población.*

La población dentro de un estudio de investigación es un conjunto de casos limitados y de accesibilidad, los cuales serán precedentes para determinar la muestra (Arias et al., 2016). En ese sentido la población de la presente investigación fue constituida por las micro y pequeñas empresas nacionales del sector exportador.

### *7.1.2 Muestra.*

La muestra es una porción que representa a la población en la cual se llevará a cabo la investigación (Otzen y Manterola, 2017). En efecto la muestra de la presente investigación fue la empresa Valle San Miguel S.A.C., la misma que fue escogida por el investigador de manera intencionada.

### 4.3. Definición conceptual y operacionalización de variables

#### Cuadro 1

Matriz 1 de antecedentes pertinentes del objetivo específico 1

Variable complementaria	Antecedentes pertinentes	Definición operacional de los antecedentes pertinentes							
		Antecedentes pertinentes	C1	C2	C3	C4	C5	C6	
Antecedentes pertinentes	Un antecedente es pertinente, si tiene los mismos elementos: variable o variables, unidades de análisis y sector económico productivo; así como también algún o algunos objetivos similares, las mismas técnicas e instrumentos de recojo de información, los resultados y/o conclusiones responden a los objetivos especificados; y finalmente, todo se cumple al mismo tiempo. (Vásquez Pacheco, 2017).	Nacionales	Cáceres (2016)	1	1	1	1	1	1
			Alarcón (2017)	1	1	1	1	1	1
			Chiok (2016)	1	1	1	1	1	1
		Regionales	Ojeda (2018)	1	1	1	1	1	1
			Ávila (2016)	1	1	1	1	1	1
			Távora (2015)	1	1	1	1	1	1
		Locales	Castillo (2017)	1	1	1	1	1	1
			Galarza (2021)	1	1	1	1	1	1

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022).

**Cuadro 2**

*Matriz 2: Operacionalización de la variable del objetivo específico 2: DRAWBACK*

<b>VARIABLE</b>	<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS</b>
Restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK	Es el régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios que hayan gravado la importación de los insumos contenidos en los bienes	Insumos importados que dan derecho al DRAWBACK	Insumo importado - Cartón	¿La empresa tiene derecho a la restitución simplificada de derechos arancelarios, por la importación del insumo como el cartón?
			Otros insumos importados	¿Además del cartón, la empresa se acoge a este régimen por algún otro insumo importado?
		Deducciones	Control de los insumos	¿En la empresa se lleva un control de los insumos importados utilizados para la exportación?
			Valor FOB	¿En la empresa se deduce el valor FOB de exportación de manera correcta?
		Monto a restituir	Tope del monto a restituir	¿La empresa tiene conocimiento sobre cuál es el monto tope a restituir?

<p>o exportados consumidos durante su producción.</p>	Tasa de restitución	<p>¿Conoce cuál es el monto porcentual de restitución del DRAWBACK?</p> <p>¿Se encuentra de acuerdo con las variaciones que está teniendo el monto de restitución?</p>	
	Variaciones de la tasa de restitución	<p>¿En la empresa se conoce minuciosamente el procedimiento para solicitar la restitución del DRAWBACK?</p>	
	Procedimiento de la solicitud de restitución	Conocimiento del procedimiento	<p>¿Parte de las solicitudes ya han sido determinadas a revisión documentaria?</p>
		Revisión documentaria	<p>¿Se conoce cuál es el plazo que emplea SUNAT para poder presentar la documentación, en caso la solicitud sea derivada a revisión documentaria?</p>
		Plazos para presentar la documentación	<p>¿En la empresa se conoce cuáles son los plazos para levantar los rechazos subsanables?</p>
	Rechazos de las solicitudes	Subsanable	<p>¿La empresa ya ha sido sujeta a rechazos de las solicitudes no subsanables?</p>
		No subsanable	

		Frecuencia de las solicitudes	Metodología empleada	<p>¿La metodología que se emplea para saber en qué momento se presentan las solicitudes de la restitución, es según la necesidad de liquidez de la empresa?</p> <p>¿El importe obtenido de las restituciones, es empleado para el pago de obligaciones con terceros?</p> <p>¿La empresa reconoce que el DRAWBACK genera liquidez inmediata para la empresa?</p> <p>¿En la empresa se organiza de forma adecuada los documentos que respaldan las solicitudes de devolución?</p> <p>¿La empresa ya ha sido fiscalizada por Aduanas sobre la Restitución del DRAWBACK?</p>
		Importe obtenido	Pago de obligaciones	
			Liquidez	
		Fiscalizaciones	Organización de documentos que respaldan el DRAWBACK	
			Sujetos a fiscalizaciones	

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022).

#### **4.4. Técnicas e instrumentos:**

##### *7.6.1 Técnicas.*

Las técnicas de recolección de datos son las diferentes maneras de obtener la información que se requiere. Como lo plantea Arias (2020) las técnicas de recolección de datos son formas que son utilizadas para recopilar información sobre el objeto de estudios, de acuerdo a la metodología planteada.

Las técnicas que fueron utilizadas para conseguir la información de los resultados fueron las siguientes: para el objetivo específico 1, se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica; para conseguir la información de los resultados del objetivo específico 2, se utilizó la técnica de la encuesta; asimismo para conseguir la información de los resultados del objetivo específico 3, se utilizó la técnica del análisis comparativo y finalmente para conseguir la información de los resultados del objetivo específico 4, se utilizó la técnica del análisis de resultados del objetivo específico 2.

##### *7.6.2 Instrumentos.*

Los instrumentos de recolección de datos son recursos de los que puede valerse el investigador para recoger información sobre el fenómeno que se está estudiando (Hernández y Ávila, 2020).

Los instrumentos que se utilizaron para conseguir la información de los resultados fueron los siguientes: para el objetivo específico 1, se utilizó como instrumento fichas bibliográficas; asimismo para conseguir la información de los resultados del objetivo específico 2, se utilizó como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas y abiertas pertinentes; para conseguir la información de los resultados del objetivo específico 3, se utilizó como instrumentos las tablas 01 y 02 de la presente investigación y finalmente para conseguir la información de los resultados

del objetivo específico 4, se utilizó como instrumento la tabla 02 de resultados y el contenido del análisis de resultados del objetivo específico 2.

#### **4.5. Plan de análisis**

Para lograr cumplir con el objetivo específico 1, se elaboraron fichas bibliográficas, las cuales fueron analizadas oportunamente. el análisis de resultados se hizo comparando los resultados obtenidos a través de los antecedentes locales, regionales y nacionales; luego, dichos resultados, fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para el logro del objetivo específico 2, se aplicó un cuestionario de diecisiete preguntas pertinentes relacionadas a las características del DRAWBACK que predominan en la empresa Valle San Miguel S.A.C., el cual se analizó y se procedió a procesar la información obtenida; comparando los resultados obtenidos en este objetivo con los resultados de los antecedentes locales, regionales y nacionales pertinentes; luego, estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para lograr el objetivo específico 3, se realizó un análisis comparativo entre los objetivos específicos 1 y 2, con el fin de identificar las coincidencias existentes.

Finalmente, para lograr el objetivo específico 4, se analizó el objetivo específico 2, en el cual se identificaron las debilidades que posee la empresa y se planteó una propuesta de mejora.

#### 4.6. Matriz de consistencia

##### Cuadro 3

*Matriz de consistencia*

Título de la Tesis	Enunciado del Problema	Objetivos General	Objetivos Específicos
<p>Caracterización de la restitución simplificada de derechos arancelarios-DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador caso: empresa “Valle San Miguel S.A.C.” - Tambogrande y propuesta de mejora, 2022.</p>	<p>¿Cuáles son las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador y la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” - Tambogrande</p>	<p>Identificar y describir las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador y la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” – Tambogrande y hacer una propuesta de mejora, 2022.</p>	<p>1. Describir las características de la restitución simplificado de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador, 2021.</p> <p>2. Identificar y describir las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” – Tambogrande, 2022.</p>

	y cómo mejorarlas, 2022?		<p>3. Realizar un análisis comparativo de las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador y de la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” – Tambogrande, 2022.</p> <p>4. Hacer una propuesta para mejorar las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” – Tambogrande, 2022.</p>
--	--------------------------	--	---

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022).

#### **4.7. Principios éticos**

El respeto por las personas, es el primer principio ético que se pretende poner en práctica para la elaboración de esta investigación. Según el Comité Institucional de Ética en Investigación (2019) plantea que el respeto por las personas reconoce la capacidad y los derechos de todas las personas de tomar sus propias decisiones, se refiere al respeto de la autonomía y la autodeterminación.

El principio ético de la justicia, porque al realizarse esta investigación se medirán los riesgos y beneficios que podrían traer la misma, quedando en asumir las responsabilidades de manera equitativa. Coincidiendo con Declos (2019), “Ofrecer un trato justo a las personas, distribuyéndose equitativamente los beneficios y las cargas asociadas a la investigación” (p.16).

La libre participación y derecho a estar informado, antes de poner en curso la investigación se conversó con las personas relacionadas sobre el fin de la investigación. Según Alvarez (2017) menciona que las personas que desarrollan actividades de investigación tienen el derecho a estar bien informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación en la que participan; así como tienen la libertad de participar en ella, por voluntad propia.

## V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 5.1 Resultados:

#### 5.1.1 Respecto al objetivo específico 1:

*Tabla 1: Resultados del objetivo específico 1*

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Cáceres (2016)	Argumenta que, en las empresas estudiadas, se desconoce los requisitos que se necesitan para acceder al DRAWBACK, así como también tienen dificultad en el proceso que tienen que seguir para la elaboración del expediente que se presenta a SUNAT debido a la ineficacia que existe en el tratamiento de la información y procedimientos.
Galarza (2021)	Describe que, en la empresa estudiada, se han suscitado anulaciones de solicitudes de la restitución del DRAWBACK afectando la liquidez de la misma y su capacidad de pago, afirmando que pese a ser este un tema relevante su procedimiento no es adecuadamente conocido.
Ojeda (2018)	Afirma que, la empresa caso de su investigación, no ha sido sujeta a fiscalizaciones que realiza la Administración

---

Aduanera a empresas que gozan de la restitución simplificada de derechos arancelarios cuando lo cree necesario; sin embargo, la empresa tuvo observaciones en el expediente presentado a SUNAT para la devolución del DRAWBACK, las mismas que fueron subsanadas, evitando la denegación de las solicitudes.

---

Castillo (2017) Establece que, la empresa estudiada, presentó sus solicitudes de restitución de derechos arancelarios según el momento en que se presenta la necesidad de contar con liquidez; asimismo, el importe recibido fue utilizado en su integro, en la compra de insumos para la siguiente campaña.

---

Chiok (2016) Describen que, en las empresas estudiadas, los ingresos obtenidos a consecuencia del DRAWBACK mejoraron su liquidez, siendo estos importes empleados en cumplir con las obligaciones a corto plazo que tenían, como el pago a proveedores. Estas empresas reconocieron al DRAWBACK como un beneficio eficaz para mantenerse en el mercado de las exportaciones.

---

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco y en base a los antecedentes nacionales, regionales y locales.

**5.1.2 Respecto al objetivo específico 2:**

**Tabla 2: Resultados del objetivo específico 2**

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
1. ¿La empresa tiene derecho a la restitución simplificada de derechos arancelarios, por la importación del insumo como el cartón?	X	
2. ¿Además del cartón, la empresa se acoge a este régimen por algún otro insumo importado?		X
3. ¿En la empresa se lleva un control de los insumos importados utilizados para la exportación?	X	
4. ¿En la empresa se deduce el valor FOB de exportación de manera correcta?	X	
5. ¿La empresa tiene conocimiento sobre cuál es el monto tope a restituir?	X	
6. ¿Conoce cuál es el monto porcentual de restitución del DRAWBACK?	X	
7. ¿Se encuentra de acuerdo con las variaciones que está teniendo el monto de restitución?		X
8. ¿En la empresa se conoce minuciosamente el procedimiento para solicitar la restitución del DRAWBACK?		X

- |  |   |   |
|--|---|---|
| 9. ¿Parte de las solicitudes ya han sido determinadas a revisión documentaria?   | X |   |
| 10. ¿Se conoce cuál es el plazo que emplea SUNAT para poder presentar la documentación, en caso la solicitud sea derivada a revisión documentaria?           |   | X |
| 11. ¿En la empresa se conoce cuáles son los plazos para levantar los rechazos subsanables?   |   | X |
| 12. ¿La empresa ya ha sido sujeta a rechazos de las solicitudes no subsanables?  | X |   |
| 13. ¿La metodología que se emplea para saber en qué momento se presentan las solicitudes de la restitución, es según la necesidad de liquidez de la empresa? | X |   |
| 14. ¿El importe resultante de la restitución es empleado para comparar insumos para las campañas de producción?  | X |   |
| 15. ¿El importe obtenido de las restituciones, es empleado para el pago de obligaciones con terceros?  | X |   |
| 16. ¿La empresa reconoce que el DRAWBACK genera liquidez inmediata para la empresa?  | X |   |
| 17. ¿En la empresa se organiza de forma adecuada los documentos que respaldan las solicitudes de devolución?   |   | X |
| 18. ¿La empresa ya ha sido fiscalizada por Aduanas sobre la Restitución del DRAWBACK?  |   | X |

---

**Fuente:** Elaborado por el investigador, y la asesoría del DTI de Vásquez Pacheco; en base al cuestionario aplicado al contador de la empresa Valle San Miguel S.A.C.

**5.1.3 Respecto al objetivo específico 3:**

**Tabla 3: Resultados del objetivo específico 3**

<b>ELEMENTOS DE COMPARACIÓN</b>	<b>RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	<b>RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>	<b>RESULTADOS</b>
Procedimiento de la solicitud de restitución	Cáceres (2016) Argumenta que, en las empresas estudiadas, se desconoce los requisitos que se necesitan para acceder al DRAWBACK, así como también tienen dificultad en el proceso que tienen que seguir para la elaboración del expediente que se presenta a SUNAT debido a la ineficacia que existe en el tratamiento de la información y procedimientos.	En la empresa Valle San Miguel S.A.C. no se conoce de manera minuciosa el proceso que se debe seguir para solicitar las restituciones, como los plazos que se emplean para levantar los rechazos subsanables.	Si coinciden
Rechazos de las solicitudes	Galarza (2021) Describe que, en la empresa estudiada, se han suscitado anulaciones de solicitudes de la restitución del DRAWBACK afectando la liquidez de la misma y su capacidad de pago, afirmando que pese a ser este un tema	En la empresa ya se han suscitado anulaciones de solicitudes de restitución simplificada de derechos arancelarios, por diferentes motivos,	Si coinciden

	relevante su procedimiento no es adecuadamente conocido.	como no subsanar a tiempo los rechazos que se podían subsanar y poder acceder a obtener la restitución.	
Frecuencia de las solicitudes de restitución	Castillo (2017) Establece que, la empresa estudiada, presentó sus solicitudes de restitucion de derechos arancelarios según el momento en que se presenta la necesidad de contar con liquidez; asimismo, el importe recibido fue utilizado en su integro, en la compra de insumos para la siguiente campaña.	La metodología que emplea la empresa en estudio para presentar sus solicitudes, es según la necesidad de liquidez que la misma tenga.	Si coincide
Uso del importe obtenido	Chiok (2016) y Alarcón (2017) Describen que, en las empresas estudiadas, los ingresos obtenidos a consecuencia del DRAWBACK mejoraron su liquidez, siendo estos importes empleados en cumplir con las obligaciones a corto plazo que tenían, como el pago a proveedores. Estas	En la empresa caso de estudio los importes percibidos por las restituciones simplificadas de derechos arancelarios son usados para el pago de sus proveedores e invertir en insumos que serán	Si coincide

	empresas reconocieron al empleados en la DRAWBACK como un próxima campaña beneficio eficaz para de producción. mantenerse en el mercado de las exportaciones.	
Fiscalizaciones	Ojeda (2018) Afirma que, la empresa caso de su investigación, no ha sido sujeta a fiscalizaciones que realiza la Administración Aduanera a empresas que gozan de la restitución simplificada de derechos arancelarios cuando lo cree necesario; sin embargo, la empresa tuvo observaciones en el expediente presentado a SUNAT para la devolución del DRAWBACK, las mismas que fueron subsanadas, evitando la denegación de las solicitudes.	La empresa hasta el momento no ha sido sujeto de fiscalización por parte de SUNAT al respecto del beneficio aduanero del DRAWBACK.
		Si coincide

**Fuente:** Elaboración propia, con el asesoramiento del DTI Vásquez Pacheco en base a los resultados del objetivo específico 1 y 2.

#### 5.1.4 Respecto al objetivo específico 4:

*Tabla 4: Resultados del objetivo específico 4*

ELEMENTO	RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECIFICO	PROPUESTA DE MEJORA
	2	
Procedimiento de la solicitud de restitución	Según el cuestionario aplicado a la empresa en estudio, se logró identificar que tiene deficiencias en efectuar un adecuado procedimiento lo que hace que gran parte de sus solicitudes sean direccionadas a revisión documentaria; asimismo no se conoce como se declara más de un insumo, es por ello que solo optan por declarar el cartón, dejando de lado las etiquetas.	Para que la empresa logre superar de manera exitosa las incidencias que surgen en el proceso y conocer cómo se declara más de un insumo, la implementación de un manual de procedimientos, con el fin de agilizar el proceso evitando cometer errores y anulaciones de solicitudes.

**Fuente:** Elaboración propia en base a los elementos deficientes.

## **5.2 Análisis de Resultados:**

### ***5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:***

Según lo presentado por los autores antes citados en la investigación como:

Cáceres (2016) y Galarza (2021), señalan que el DRAWBACK a pesar de ser importante para las empresas exportadoras, aun no se tiene un adecuado conocimiento del procedimiento que se debe para obtener la restitución, lo que repercute en tener complicaciones en la elaboración del expediente y ser sujetos a denegación de solicitudes. Tal como lo afirma Verona (2020) si la solicitud es derivada a revisión documentaria y en este proceso se evidencia que existen errores, omisiones o que se están incumpliendo los requisitos y condiciones, dicha solicitud puede ser rechazada de manera subsanable o no subsanable.

Por otro lado, Ojeda (2018), menciona que la empresa de su estudio no ha sido fiscalizada por la Administración Aduanera por temas relacionados al DRAWBACK, por tanto, al no haberse acontecido incidencias o fiscalizaciones tributarias no ha sido sujeta a sanciones tributarias que relacionadas a este beneficio. Pues como lo menciona Prom Peru (2020) si la empresa que posee el beneficio del DRAWBACK es sujeta a fiscalización deberá facilitar a la Administración Aduanera, la información y documentación que respalde la procedencia del beneficio, si en el proceso de fiscalización se evidencia incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, la empresa deberá hacerse responsable de las infracciones o multas que se le impongan. Además, Castillo (2017), reconoció que la empresa presenta sus solicitudes de restitución de derechos arancelarios según el momento en que presente necesidad de liquidez. Finalmente Chiok (2016) y Alarcón (2017), mencionan que el monto por retribuir del DRAWBACK permite que las empresas tengan una mejor liquidez;

asimismo mencionan que este monto es usado por las empresas para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, como el pago de sus proveedores. Para Mondragón (2017) el DRAWBACK tiene como objetivo que se evite que el pago de los derechos arancelarios de los productos que importan para la elaboración de los productos sujetos a exportación, y esto genere un incremento en su costo afectando así su competitividad.

### ***5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:***

Después de organizar y analizar debidamente el cuestionario aplicado a la empresa en estudio, respecto a las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios, encontramos lo siguientes:

La empresa goza del beneficio del DRAWBACK por la tercera modalidad, la cual consiste en mercancías elaboradas con insumos importados de proveedores locales, específicamente la empresa se acoge a dicho beneficio por el insumo de materia prima como el cartón, sin embargo, se logró reconocer que la empresa cuenta con más insumos que debería declarar como lo son las etiquetas que se emplean para la producción del bien exportado pero no lo hacen por ser un procedimiento complicado y engorroso; no obstante cabe señalar que el declarar todos los insumos forma parte de los requisitos para acceder al DRAWBACK, puesto que mediante la declaración de estos se evidencia que el valor CIF de dichos insumos no excedan el 50 % del valor FOB de exportación. Tal como lo menciona Prom Peru (2022) el valor CIF (Cost, insurance and freight) de los insumos importados no debe exceder el 50% del valor FOB de la exportación realizada. La empresa Valle San Miguel S.A.C. al no declara todos sus insumos estaría incurriendo en un supuesto de infracción y podría ser sancionada. Como lo menciona Calderón (2019) una infracción en el proceso del drawback es el registrar datos de manera incorrecta en la solicitud presentada, así como

también datos que no cumplan con acreditar los requisitos planteados para poder acogerse a este beneficio. Lo cual se sanciona con el 50% del monto que se solicitó de manera indebida, cuando exista repercusión en su debida determinación y el 0.10 de UIT cuando no se encuentren repercusiones en su determinación.

La empresa al ser un ente con poco tiempo en el mercado, cuenta con deficiencias que repercuten el acceso al DRAWBACK puesto que no se conoce de manera adecuada el procedimiento minucioso que se debe seguir para poder obtener el DRAWBACK, por lo que parte de las solicitudes presentadas son derivadas a revisión documentaria y rechazadas como subsanables (errores en la digitalización de las facturas o declaraciones juradas, no adjuntar las DAM correspondientes, no indicar el número de la solicitud, entre otros) y al no subsanar dentro del plazo que establece SUNAT, las solicitudes recaen en anulaciones por subsanación fuera de plazo, lo que a su vez puede llevar posteriormente a una fiscalización aduanera, sanciones y multas tributarias.

Además, se reconoció que la empresa hasta la fecha no ha sido sujeta a fiscalizaciones posteriores relacionadas al DRAWBACK.

Asimismo, se determinó que la empresa presenta sus solicitudes de restitución simplificada de derechos arancelarios según la necesidad de liquidez que posee la misma, este mecanismo es acertado puesto que, si estos montos de restitución se solicitan sin tener una planificación se corre el riesgo de que no sean aprovechados para cosas importantes. Sin embargo, en la empresa estos importes son utilizados para cumplir con las obligaciones que tiene con terceros, como sus proveedores. Finalmente, la empresa reconoce que el DRAWBACK representa una fuente de liquidez a la cual se puede acceder en el instante que sea necesario.

### **5.2.3 Respeto al objetivo específico 3:**

Al lograr analizar las empresas nacionales estudiadas por los antecedentes planteados en el objetivo específico 1 y los resultados obtenidos en el objetivo específico 2 respecto a la empresa Valle San Miguel S.A.C. se establece lo siguiente:

**Respeto al procedimiento de la solicitud de restitución:** Los resultados obtenidos en el objetivo específico 1 y en el objetivo específico 2, si coinciden, ya que la gran parte de las MYPE no conocen a detalle el minucioso procedimiento que se debe seguir para poder obtener la restitución simplificada de derechos arancelarios, como también lo tiene la empresa Valle San Miguel S.A.C. al no declarar todos los insumos importados que interviene en el producto final exportado.

**Respeto a rechazos de las solicitudes:** Los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y en el objetivo específico 2, si coinciden, pues las MYPE estudiadas por los antecedentes ya han sido sujetos a denegación de solicitudes, por el desconocimiento del debido procedimiento que deben de seguir; tal es el caso de tiene la empresa Valle San Miguel S.A.C. en donde también ya se han suscitado anulaciones de solicitudes de restitución por no subsanar dentro del plazo que establece SUNAT.

**Respeto a la frecuencia de las solicitudes de restitución:** Los resultados identificados en el objetivo específico 1 y en el objetivo específico 2, si coinciden, ya que tanto las MYPE sujeto de estudio de los antecedentes presentados y la empresa Valle San Miguel S.A.C. presentan las solicitudes de restitución según el momento en que necesiten liquidez.

**Respeto al uso del importe obtenido:** Los resultados obtenidos en el objetivo específico 1 y en el objetivo específico 2, si coinciden, puesto que las MYPE y la

empresa caso de estudio, emplean parte de los importes obtenidos de las solicitudes de restitución en el cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

**Respecto a las fiscalizaciones:** Los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y en el objetivo específico 2, si coinciden, porque tanto las MYPE y la empresa caso de estudio, hasta el momento no han sido sujetos a fiscalizaciones en relación al DRAWBACK.

#### ***5.2.4 Respecto al objetivo específico 4:***

La propuesta de mejora permitirá a la empresa caso de estudio realizar un adecuado procedimiento, así como también poder conocer cómo se declara más de un insumo, el manual de procedimientos ha sido redactado de manera detallada para lograr su fácil entendimiento y su correcta aplicación; mediante la implementación de este manual se busca disminuir las solicitudes que son direccionadas a revisión documentaria y posteriormente a denegaciones, por errores mínimos.

## **VI. CONCLUSIONES**

### **6.1 Respecto al objetivo específico 1**

Según los autores revisados en la investigación, se identificó que las características más relevantes de la restitución simplificada de derechos arancelarios - DRAWBACK de las MYPE del sector exportador del Perú son: la existencia de desconocimiento que aún tienen en relación al adecuado procedimiento que deben de seguir para obtener la restitución. Asimismo, se caracterizan por presentar sus solicitudes de restitución según la necesidad de liquidez que presenten; se identificó que los importes resultantes de las solicitudes los emplean en cumplir con las obligaciones que poseen con terceros, tal es el caso del pago de sus proveedores, así como también invertir en nuevos retos que les permitan ser más competitivas en el mercado. Finalmente se afirma que las MYPE no han sido sujetos a fiscalizaciones por parte de la Administración Aduanera respecto a la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK.

### **6.2 Respecto al objetivo específico 2**

De acuerdo al cuestionario aplicado a la empresa Valle San Miguel S.A.C. y los resultados obtenidos se puede afirmar que las características que posee en relación al DRAWBACK son; que tiene dificultades en el procedimiento que se debe de seguir para obtener la restitución, lo que hace que parte de las solicitudes sean direccionadas a rechazos subsanables y en ocasiones dichas solicitudes no se logran subsanar dentro del plazo establecido por SUNAT lo cual trae como consecuencia que sean anuladas por subsanación fuera de plazo, afectando los planes que ya estructura la empresa con los importes que se esperan recibir. Por otro lado, se reconoció que la empresa para acceder al DRAWBACK sólo declara un insumo el cual es el cartón, sin embargo, también debería declarar las etiquetas, las cuales también son un insumo importado

que se utilizan en la producción del bien exportado y así estaría cumpliendo con los requisitos que son exigidos por ley para acceder a este beneficio y poder evitar futuras sanciones que la afecten. Además, se determinó que la empresa presenta sus solicitudes de restitución según sus necesidades, en el momento que requieran liquidez, esto le permite hacer un adecuado uso de los importes recibidos, como cumplir con las obligaciones que posee con terceros. Finalmente se reconoció que hasta la fecha la empresa no ha recibido fiscalización acerca de este beneficio aduanero.

### **6.3 Respecto al objetivo específico 3**

Realizando el análisis comparativo se puede decir que en su mayoría los elementos de comparación coinciden como el no tener un adecuado conocimiento sobre el correcto procedimiento que se debe de seguir para que sus solicitudes no sean sujetas a rechazos y a una posterior anulación; asimismo la metodología que emplean para solicitar la restitución es según las necesidades de liquidez que puedan presentar y estos importes obtenidos son empleados en el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo, como el pago a sus proveedores. Se identifico que hasta la fecha no han sido sujetos de fiscalizaciones relacionadas a la restitución simplificada de derechos arancelarios.

### **6.4 Respecto al objetivo específico 4**

Se propone que para que la empresa logre declarar todos los insumos importados que interviene en el producto final exportado y poder agilizar el procedimiento sin cometer errores, la implementación de un manual de procedimientos. La empresa al poder declarar todos sus insumos estaría generando más liquidez por concepto de la restitución simplificado de derechos arancelarios – DRAWBACK; en dicho manual se enumeran los pasos a seguir correctamente en el proceso de solicitar la restitución del DRAWBACK y el cómo declarar más de un insumo.

#### **6.4 Respecto al objetivo general**

Las Micro y pequeñas empresas del sector exportador en el Perú se caracterizan por aun tener desconocimiento sobre el procedimiento; por otro lado debido al complicado proceso que se debe seguir, la empresa Valle San Miguel S.A.C. opta por declarar solo un insumo, dejando de lado otros insumos, lo que hace que tengan el riesgo de ser sujetos a sanciones por cometer esta infracción y posteriormente sean fiscalizados. Asimismo, el DRAWBACK en las MYPE se caracteriza por ser una fuente de liquidez al cual pueden acceder en el momento que lo necesiten; lo que a su vez les permite mejorar su competitividad en un mercado tan difícil, como lo es el mercado internacional.

## VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### 7.1 Referencias Bibliográficas:

Actualidad empresarial;. (2016). *Procedimientos del Drawback Web*. Obtenido de

Actualidad empresarial: [http://aempresarial.com/web/adicionales/files-iv/pdf/2016\\_finan\\_12\\_procedimientos\\_drawback.pdf](http://aempresarial.com/web/adicionales/files-iv/pdf/2016_finan_12_procedimientos_drawback.pdf)

Alarcón, J. M. (2017). *Procedimientos del Regimen de Restitución de Derechos*

*Arancelarios Drawback en las Empresas Exportadoras que lo Solicitan en*

*nuestro País* (Tesis de Pregrado). Universidad Señor de Sipan. Peru. Obtenido

de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3059/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alvarez, P. (2017). *Ética e investigacion*. Universidad De Santiago de Cali. Obtenido

de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6312423.pdf>

Arias, J., Villases, M., & Miranda, M. (2016). *El protocolo de investigación III: la*

*población de estudio* (2 ed.). (Redalyc, Ed.) Mexico: Revista Alergia Mexico.

Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>

Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. (Primera ed.). (E.

consulting, Ed.) Arequipa. Obtenido de

[https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2238/1/AriasGonzales\\_TecnicasEInstrumentosDeInvestigacion\\_libro.pdf](https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2238/1/AriasGonzales_TecnicasEInstrumentosDeInvestigacion_libro.pdf)

Atuchuca, A., & Lacaze, M. (2018). *Sectores productivos* (Vol. 2do). Buenos Aires,

Argentina: Informe de Monitoreo Ciudadano. Obtenido de

<http://nulan.mdp.edu.ar/3002/1/atucha-lacaze-2018.pdf>

- Avila , J. (2016). *La inclusión del drawback en la prorrata de gastos comunes afecta la rentabilidad de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos – Paita- período 2011-2013* (Tesis de Pregrado)Universidad nacional de piura. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1104/CON-AVI-CHU-17.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Avila, P., & Sanchis, J. (2011). *Surgimiento de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) e impacto de los Microcréditos sobre la reducción de la pobreza*. Lima. Obtenido de <https://ojs.ehu.eus/index.php/gezki/article/download/6642/6080>
- Barzola, G. E., & Quiñónez, H. G. (2016). *Propuesta de recuperación del Drawback de la empresa Firesky S.A para mantener y fomentar la exportación del banano en el período 2015* (Tesis de Pregrado). Universidad de Guayaquil. Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19197/1/Proyecto%20de%20Investigacion%20Drawback%20de%20la%20empresa%20Firesky%20S.A.pdf>
- Bolívar, C. (2019). *¿Sabes cómo funcionan las agroexportaciones?* Lima: Grupo Verona. Obtenido de <https://grupoverona.pe/sabes-como-funcionan-las-agroexportaciones/#:~:text=Se%20trata%20de%20una%20actividad,productos%20procesados%20o%20elaborados%20industrialmente.>
- Cáceres, D. J. (2016). *La aplicación del drawback y el nivel de exportaciones en las empresas de productos agropecuarios* (Tesis de Pregrado). Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann. Peru. Obtenido de [http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1070/TM142\\_Caceres\\_Castillo\\_DJC%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1070/TM142_Caceres_Castillo_DJC%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Calderón, C. (2019). *EL Régimen de Drawback*. Prom Peru. Obtenido de <http://export.promperu.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/descargar.aspx?archivo=6C973798-B712-4E3A-90F0-EED710AD024C.PDF>
- Castillo, D. (2017). *Análisis de los beneficios de la restitución del drawback generado por las exportaciones de banano orgánico en la Asociación Bananeros Orgánicos Solidarios (BOS), año 2016* (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo. Peru. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16731/Castillo\\_EDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16731/Castillo_EDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chavez, J., Cusato, A., & Perez, M. (2018). *Cómo impacta el drawback en el desempeño exportador de las empresas peruanas*. Lima: Universidad del pacifico. Obtenido de [https://cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/como\\_impacta\\_el\\_drawback\\_en\\_el\\_desempeno\\_exportador\\_de\\_las\\_empresas\\_peruanas\\_1.pdf](https://cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/como_impacta_el_drawback_en_el_desempeno_exportador_de_las_empresas_peruanas_1.pdf)
- Chiok, P. M. (2016). *Incidencia de la Recuperación del Drawback en el Estado de Resultados de las empresas exportadoras del Callao en el año 2015* (Tesis de Pregrado). Universidad Católica los Angeles de Chimbote. Peru. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.13032/686/DRAWBCK\\_ESTADO\\_DE\\_RESULTADOS\\_CHIOK\\_PEREZ\\_PAULA\\_MILAGROS%20.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.13032/686/DRAWBCK_ESTADO_DE_RESULTADOS_CHIOK_PEREZ_PAULA_MILAGROS%20.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- COMEXPERU. (2022). *A 2020, el 39% de los emprendedores mype en el Perú contaban con al menos un producto financiero formal*. Lima. Obtenido de

<https://www.comexperu.org.pe/articulo/a-2020-el-39-de-los-emprendedores-mype-en-el-peru-contaban-con-al-menos-un-producto-financiero-formal>

Comité Institucional de Ética en Investigación. (2019). *Código de ética para la investigación*. Chimbote: Universidad catolica los Angeles de Chimbote.

Obtenido de <https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2019/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v002.pdf>

Declos, J. (2019). *Ética en la investigación científica*. Obtenido de <https://www.esteve.org/wp-content/uploads/2018/03/C43-02.pdf>

Diario del Exportador. (2014). *¿Que es el regimen aduanero del Drawback?* Obtenido de DDE: [https://www.diariodelexportador.com/2014/10/que-es-el-regimen-aduanero-drawback\\_24.html](https://www.diariodelexportador.com/2014/10/que-es-el-regimen-aduanero-drawback_24.html)

Dini, M., & Stumpo, G. (2020). *MIPYMES en América Latina Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1900361\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1900361_es.pdf)

Espejo , R. (2020). *Beneficios del drawback para el exportador*. Lima. Obtenido de <https://lacamara.pe/beneficios-del-drawback-para-el-exportador/>

Galarza, J. (2021). *Restitución de derechos arancelarios y su influencia en la gestión financiera de una empresa exportadora de fruta orgánica por el periodo 2020* (Tesis de Pregrado). Universidad de Piura. Peru. Obtenido de [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5400/TSP\\_CyA\\_2113.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5400/TSP_CyA_2113.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Garay, J. L. (2016). *Incidencia del Drawback en los exportadores ecuatorianos en el 2015* (Tesis de Pregrado). Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas. Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13788/1/DW%20TESIS%20300916.pdf>
- Garcia, S. (2021). *Teoria economica de la empresa* (Vol. Segunda edición). Ediciones Díaz de Santos. Obtenido de <https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788490522950.pdf>
- Gomez, K. L., & Razuri Gonzales, B. G. (2021). *El impacto del Drawback y el Saldo a favor materia beneficio en la liquidez y rentabilidad de la empresa Ir Plastic Recycling & Trading S.A.C. en el periodo 2017* (Tesis de Pregrado). Universidad Tecnologica del Peru. Peru. Obtenido de [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4748/K.Gomez\\_B.Razuri\\_Tesis\\_Titulo\\_Profesional\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4748/K.Gomez_B.Razuri_Tesis_Titulo_Profesional_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernández, S., & Avila, D. (2020). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. (U. A. Hidalgo, Ed.) La Concepcion: Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas. Obtenido de <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/download/6019/7678>
- Instituto peruano de economia. (2021). *SECTORES PRODUCTIVOS*. Lima. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/sectores-productivos/#:~:text=En%20la%20econom%C3%ADa%20existen%20distintos,el%20secundario%20y%20el%20terciario.>

- Jansen, M., & Lee, E. (2018). *Comercio y empleo*. Organización Mundial del Comercio. Obtenido de [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/ilo\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/ilo_s.pdf)
- Mantilla, E. (2019). *Análisis de la constitucionalidad del régimen laboral especial de las micro y pequeñas empresas arequipa 2017* (Tesis de Pregrado). Universidad nacional de San Agustín de Arequipa. Perú. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10045/DEMmacaeh.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mares, C. (2016). *Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) en el Perú*. Lima: Repositorio ULima. Obtenido de [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/4711/Mares\\_Carla.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/4711/Mares_Carla.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Ministerio de educación. (2019). *Comercio*. Obtenido de <https://www.mineduc.gob.gt/DIGECADE/documents/Telesecundaria/Recursos%20Digitales/3o%20Recursos%20Digitales%20TS%20BY-SA%203.0/PROYECTOS%20INTEGRADOS/U7%20proyecto%207%20comercio.pdf>
- Mondragón, V. (2017). *¿Que es el regimen aduanero drawback?* Lima: Diario del exportador. Obtenido de [https://www.diariodelexportador.com/2014/10/que-es-el-regimen-aduanero-drawback\\_24.html](https://www.diariodelexportador.com/2014/10/que-es-el-regimen-aduanero-drawback_24.html)
- Ochoa, J., & Yunkor, Y. (2020). *El estudio descriptivo en la investigación científica*. Acta jurídica Peruana. Obtenido de <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/224/191>
- Ojeda, Y. A. (2018). *Caracterización del drawback y su incidencia tributaria en las empresas hidrobiológicas del Perú. caso: empresa "friomar sac" - Paita, 2018*

- (Tesis de Pregrado). Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. Perú.  
Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/10471/DRAWBACK\\_RESPONSABLES\\_OJEDA\\_CARMEN\\_YURY\\_%20ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/10471/DRAWBACK_RESPONSABLES_OJEDA_CARMEN_YURY_%20ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. (SciELO, Ed.) Chile: Int. J. Morphol. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2022). *Tipos de empresa (Razón Social o Denominación)*. Lima: gob.pe. Obtenido de <https://www.gob.pe/254-tipos-de-empresa-razon-social-o-denominacion>
- Pozo, M. I. (2016). *Análisis de la devolución condicionada de tributos draw-back al sector agroexportador de portoviejo y su incidencia en las variables microeconómicas período 2011-2015*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14145/1/tesina.pdf>
- Prom Peru. (2020). *Conoce los beneficios del Drawback*. Exportemos.pe. Obtenido de <https://exportemos.pe/asesoria-especializada/logistica-para-exportar/drawback>
- Quispe, P. (2017). *Beneficios aduaneros y tributarios: Saldo a favor del exportador*. Lima: Atlantica. Obtenido de <http://www.prompex.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/descargar.aspx?archivo=9A1D5063-BBA4-4FFB-B29E-E9081AA48302.PDF>

- Ramírez. (2010). *La firma y los costos de transacción* (Vol. 18 (23)). Revista Ciencias Estratégicas. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151313724004>
- Reyes, R. (2018). *Teoría de la empresa*. Iquitos: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Obtenido de [https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/5723/Raquelexamen\\_titulo\\_2018.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/5723/Raquelexamen_titulo_2018.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Superintendencia nacional de aduanas y administracion tributaria. (2020). *Restitucion de derechos arancelarios - DRAWBACK*. Lima: Portal de sunat. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/despa-pg.07.htm>
- Távora, J. D. (2015). *El Drawback, restitución de derechos arancelarios y su efecto en la declaración jurada anual del impuesto a la renta, de las empresas exportadoras del puerto de Paita, en el año 2014* (Tesis de Pregrado). Universidad Católica los Angeles de Chimbote. Peru. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/656/DRAWBACK\\_IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_TAVARA\\_PRIETO\\_JUSTO\\_DAVID.pdf?sequence=6&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/656/DRAWBACK_IMPUESTO_A_LA_RENTA_TAVARA_PRIETO_JUSTO_DAVID.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- Uribe, Y., Castagnola, J., Tello, A. C., Cabrejos Choy, J., & Alegria Cueto, O. (2020). *Las MYPES: impacto en el desarrollo económico peruano* (Vol. 1). (E-Libro, Ed.) Editorial Tecnocientífica Americana. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/174250?page=4>
- Vargas, A. (2018). *Importancia de las empresad en la sociedad*. Lima: Scrib. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/373030958/Importancia-de-Las-Empresas>

Vásquez, P. (2022). *Docente Tutor Investigador de la Escuela Profesional de Contabilidad. Uladech - Católica.*

Verona, J. (2020). *Exportación de bienes y el IGV.* Grupo Verona. Obtenido de <https://grupoverona.pe/exportacion-de-bienes-y-el-igv/#:~:text=La%20exportaci%C3%B3n%20no%20est%C3%A1%20gravada,est%C3%A1%20gravada%20con%20ning%C3%BAn%20impuesto.>

Yalda, L., & Valenzuela, R. (2017). *Conceptos y recomendaciones prácticas para la formulación de Hipótesis.* Universidad de Chile. Obtenido de <http://pediatrianorte.med.uchile.cl/investigacion/cursos/Hipotesis%20y%20objetivos.pdf>

## 7.2 Anexos:

### 7.2.1 Anexo 1: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS E INGIENERIA  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Reciba Usted un cordial saludo:

Mucho agradeceré su participación aportando datos, respondiendo a las preguntas del presente cuestionario, mediante el cual me permitirá realizar mi Informe de Tesis para optar el Título de Contador Público.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa en estudio, para desarrollar el trabajo de investigación cuyo título es: **Caracterización de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador: caso empresa “Valle San Miguel S.A.C.”- Tambogrande y propuesta de mejora, 2022.**

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por ello, se le agradece por su valiosa información y colaboración.

DIMENSIONES	PREGUNTAS	SI	NO
Insumos importados que dan derecho al Drawback	1. ¿La empresa tiene derecho a la restitución simplificada de derechos arancelarios, por la importación del insumo como el cartón?	X	
	2. ¿Además del cartón, la empresa se acoge a este régimen por algún otro insumo importado?		X
Deducciones	3. ¿En la empresa se lleva un control de los insumos importados utilizados para la exportación?	X	
	4. ¿En la empresa se deduce el valor FOB de exportación de manera correcta?	X	
Monto a restituir	5. ¿La empresa tiene conocimiento sobre cuál es el monto tope a restituir?	X	
	6. ¿Conoce cuál es el monto porcentual de restitución del drawback?	X	
	7. ¿Se encuentra de acuerdo con las variaciones que está teniendo el monto de restitución?		X
Procedimiento de la solicitud de restitución	8. ¿En la empresa se conoce minuciosamente el procedimiento para solicitar la restitución del Drawback?		X
	9. ¿Parte de las solicitudes ya han sido determinadas a revisión documentaria?	X	
	10. ¿Se conoce cuál es el plazo que emplea Sunat para poder presentar la documentación, en caso la solicitud sea derivada a revisión documentaria?		X

Rechazos de las solicitudes	11. ¿En la empresa se conoce cuáles son los plazos para levantar los rechazos subsanables?		X
	12. ¿La empresa ya ha sido sujeta a rechazos de las solicitudes no subsanables?	X	
Importe obtenido	13. ¿El importe resultante de la restitución es un ingreso inafecto?	X	
	14. ¿El importe obtenido de las restituciones, es empleado para el pago de obligaciones con terceros?	X	
	15. ¿La empresa reconoce que el Drawback genera liquidez inmediata para la empresa?	X	
Fiscalizaciones	16. ¿En la empresa se organiza de forma adecuada los documentos que respaldan las solicitudes de devolución?		X
	17. ¿La empresa ya ha sido fiscalizada por Aduanas sobre la Restitución del Drawback?		X

VALLE SAN MIGUEL SAC  
  
 JULIA R. FARFAN PEÑA  
 GERENTE GENERAL

VALLE SAN MIGUEL SAC  
  
 EDGAR L. HUARCAYA TRIPUL  
 CONTADOR GENERAL

## 7.2.2 Anexo 2: Consentimiento informado



### PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: Caracterización de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador: caso empresa “Valle San Miguel S.A.C.”- Tambogrande y propuesta de mejora, 2022” y es dirigido por Tello Abanto Carlos Agustín, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Identificar y describir las características de la restitución simplificada de derechos arancelarios – DRAWBACK de las micro y pequeñas empresas del sector exportador y la empresa “Valle San Miguel S.A.C.” - Tambogrande y hacer una propuesta de mejora, 2022.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de los medios informáticos. Si desea, también podrá escribir al correo [Carlos\\_9\\_45tello@hotmail.com](mailto:Carlos_9_45tello@hotmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Huarcaya Tripul, Edgar Luder

Fecha: 25 de Julio del 2022.

Correo electrónico: elhuarcayat@gmail.com

Firma del participante:

VALLE SAN MIGUEL SAC  
  
-----  
EDGAR L. HUARCAYA TRIPUL  
CONTADOR GENERAL

Firma del investigador (o encargado de recoger información):



COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA

## 7.2.3 Anexo 3: Ficha RUC



### Reporte de Ficha RUC

Lima, 18/10/2022

VALLE SAN MIGUEL S.A.C.  
20604296481

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	28/02/2019
Fecha de Inicio de Actividades	01/03/2019
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0083 - I.R.PIURA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	30/05/2019
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 30/05/2019),BOLETA (desde 26/12/2020)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	1 - INDISTINTA
Actividad Económica Principal	0122 - CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES
Actividad Económica Secundaria 1	6530 - FONDOS DE PENSIONES
Actividad Económica Secundaria 2	0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	73 - 983068752
Teléfono Móvil 2	73 - 933806557
Correo Electrónico 1	contabilidad@vallesanmiguel.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	0122 - CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES
Departamento	PIURA
Provincia	PIURA
Distrito	TAMBO GRANDE
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	CAR. PANAMERICANA NORTE
Nro	-
Km	1077

Página 1 de 4

[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

Central de Consultas  
Desde teléfonos fijos 0-801-12-100  
Desde celulares (01)315-0730

Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	DETRAS DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	OTROS.

#### Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	18/02/2019
Número de Partida Registral	14243450
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

#### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/03/2019	-	-	-
IMP. TEMPORAL A LOS ACTIV. NETOS	01/03/2022	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2019	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2019	-	-	-
RTA - LEY 31110 - CTA. PROPIA	01/03/2021	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/12/2020	-	-	-
SNP - LEY 19990	23/11/2019	-	-	-

#### Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 06087594	FARFAN PEÑA JULIA ROSA	GERENTE GENERAL	20/07/1962	18/02/2019	-
	<b>Dirección</b> URB. LIMATAMBO CAL. LAS AGUILAS 254 Dpto 201	<b>Ubigeo</b> LIMA LIMA SURQUILLO	<b>Teléfono</b> 15 996123288	<b>Correo</b> juliarosafp@gmail.com	

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 44508857	AVILES FARFAN MIGUEL ANGEL	APODERADO	08/09/1987	18/02/2019	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 1077	PIURA PIURA TAMBO GRANDE	20 954426619	finanzas@vallesan miguel.com	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 74135349	BASOMBRIO AVILES CARLOS VICTOR MIGUEL	SOCIO	17/06/1998	18/02/2019	-	60.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
-	-					
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 06087594	FARFAN PEÑA JULIA ROSA	SOCIO	20/07/1962	18/02/2019	-	40.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	URB. LIMATAMBO CAL. LAS AGUILAS 254 Dpto 201	LIMA LIMA SURQUILLO	15 996123288	juliarosafp@gmail.com		
	País de Residencia	País de Constitución				
-	-					

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0001	OF ADMINIST	-	LIMA LIMA JESUS MARIA	URB. SAN FELIPE OTR. EDIFICIO 2C, OFICINA 211	EDIFICIO 2C. OFICINA 211	ALQUILADO	-

Dependencia SUNAT: I.R.PIURA-MEPECO  
Fecha: 18/10/2022  
Hora: 20:50

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=orgtfszw5D9YNOC3Oy5M%2Fo%2BuFj3MJ%2B7QPJmZdsph0DDy%2FHxZDORUcQ1nFusTlbnKu76dDuSjZRu9AEc4difHGHSmwsIZtdxYGSDtMZupYNg%3D>



7.2.4 Anexo 4: Propuesta de mejora

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
SOLICITAR LA RESTITUCION SIMPLIFICADA DE  
DERECHOS ARANCELARIOS – DRAWBACK**

1. Acceso al sistema- Ingresar RUC y clave SOL  
El beneficiario deberá ingresar a la opción Sistema de Despacho Aduanero del portal web de la Sunat.



Seguidamente deberá ingresar el RUC del contribuyente, usuario y clave SOL para el acceso, para proceder a iniciar sesión.



Después de iniciar sesión, se deberá seleccionar la opción “Drawback” en el portal del contribuyente de Sunat. Luego la opción “Solicitud” y “Solicitud de restitución”.



## 2. Solicitud de Restitución - Crear una Nueva Solicitud

Cabe mencionar que el sistema, permite administrar hasta un máximo de 5 borradores antes de enviar una solicitud de restitución de derechos arancelarios. Es por ello que al ingresar a: **Solicitud de Restitución**, se mostrará de corresponder la lista de los borradores de las solicitudes pendientes de enviar y la lista de las solicitudes enviadas pero que fueron rechazadas y las cuales necesitan ser subsanadas.

De esta manera para crear una nueva solicitud se deberá presionar el botón "**Nueva Solicitud**", para retomar un borrador ya existente en la lista de solicitudes pendientes de enviar deberá seleccionar el campo orden de la solicitud requerida.

Seleccione la Opción Drawback

Paso

### Solicitud de Restitución

Solicitudes pendientes de enviar

Orden	Fecha de Registro	Monto	Estado
1	21/02/2014	0.000	PRELIMINAR
2	27/02/2014	0.000	PRELIMINAR
3	27/02/2014	0.000	PRELIMINAR
4	27/02/2014	1.000	PRELIMINAR

Solicitudes pendientes de subsanar

Orden	Solicitud	Fecha de Registro	Monto	Estado
-------	-----------	-------------------	-------	--------

Nueva Solicitud

Haga Click en el botón Nueva Solicitud

## 1.1 Datos Generales

Seguidamente el sistema muestra la pantalla "**Datos Generales**" solicitando que se ingrese los datos en las casillas correspondientes. El beneficiario debe ingresar los datos en tres secciones:

### a. Empresas Vinculadas:

En esta sección se deberá ingresar las empresas vinculadas, para vincular una empresa ingrese el RUC y presione el botón "Agregar", si el RUC ingresado existe, es válido, no se encuentra en la lista de empresas vinculadas actuales y además no hay más de 100 empresas asociadas, el sistema agregará la empresa cuyo RUC se ingresó a la lista de empresas vinculadas en estado "Temporal".

The screenshot shows the 'Solicitud de Restitución' interface. At the top, there are three tabs: 'Datos Generales' (highlighted), 'Datos de Exportación e Insumos Incorporados', and 'Documentos'. Below the tabs, there are two input fields: 'Aduana de Presentación (\*)' with a dropdown menu showing '118-MARITIMA DEL CALLAO', and 'Total FOB sujeto a restitución (US\$) (\*)' with a text input field containing '0.000'. Below this is a section titled 'Empresas Vinculadas' with a 'RUC' input field and a 'Razón Social' input field. A callout box with a blue border and a speech bubble tail points to the 'RUC' field, containing the text: 'Para el ingreso de Empresas Vinculadas, Registramos el número de RUC'.

Luego de agregar las empresas, el beneficiario puede seleccionar una de las siguientes opciones:

- ✓ Eliminar: elimina una empresa vinculada previamente seleccionada siempre y cuando este en estado "Temporal".
- ✓ Excluir: descarta una empresa vinculada previamente seleccionada siempre y cuando este en estado "Definitivo" y se haya ingresado el motivo y el sustento de la exclusión.

**a. Condiciones de la Solicitud:**

Se indica lo siguiente:

- ✓ "Monto a deducir por comisiones y otros gastos deducibles": indicar el monto valorizado en US \$.
- ✓ "Monto a deducir por concepto de costo del oro contenido en el producto exportado": indicar el monto valorizado en US \$.

Registrar las **Condiciones** de la **Solicitud de Restitución**

Condiciones de la Solicitud

Monto a deducir por comisiones y otros gastos deducibles (US\$): 0.000

Monto a deducir por concepto de costo del oro contenido en el producto exportado (US\$): 0.000

¿El valor CIF de los insumos importados supera el 50% del valor FOB del producto exportado?  
Si  No

¿Ha hecho uso de regimenes temporales y/o de perfeccionamiento activo, así como de las franquicias aduaneras especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo?  
Si  No

Se responde las siguientes preguntas:

- *¿El valor CIF de los insumos importados supera el 50% del valor FOB del producto exportado?:* Si responde "SI" no podrá continuar con el registro, el sistema le muestra un mensaje indicando el motivo

Condiciones de la Solicitud

Monto a deducir por comisiones y otros gastos deducibles

Monto a deducir por concepto de costo del oro contenido

¿El valor CIF de los insumos importados supera el 50%?  
Si  No

¿Ha hecho uso de regimenes temporales y/o de perfeccionamiento activo, así como de las franquicias aduaneras especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo?

Mensaje

No le corresponde el beneficio, por lo que no podrá continuar con el registro

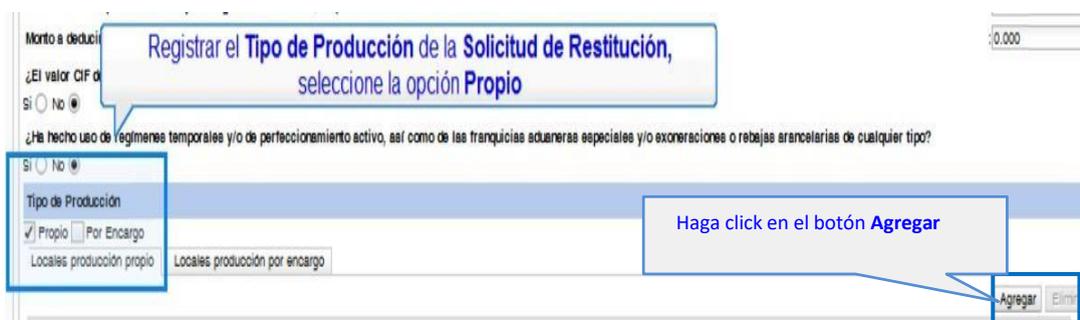
Aceptar

¿Ha hecho uso de regímenes temporales y/o de perfeccionamiento activo, así como de las franquicias aduaneras especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo?: Si responde "SI" no podrá continuar con el registro, el sistema le muestra un mensaje indicando el motivo.



**b. Tipo de Producción:**

Indicar si el tipo de producción es "Propio" o "Por Encargo". Según el tipo de producción seleccionado realizar las siguientes acciones:  
 Si se elige seleccionar la pestaña "**Propio**": Se deberá listar los locales anexos considerados, así como el domicilio fiscal que constan en la ficha RUC del beneficiario. Para agregar un local se debe presionar el botón "Agregar".



Luego indique si el local a agregar es propio o alquilado. Si es propio, se lista los locales anexos del beneficiario seleccione uno o algunos de ellos y presione el botón "Aceptar".



Por el contrario, si es alquilado se procede a presionar el botón "Agregar" y posteriormente se ingresa el RUC de la empresa de quien se alquila el local, asimismo se presiona el botón "Buscar", seguidamente se lista los locales del RUC ingresado, luego se selecciona uno o algunos de ellos y se presiona el botón "Aceptar".

- Si se elige seleccionar la pestaña "**Por encargo**": Se deberá listar los locales de los encargados de la producción, para agregar un local se deberá presionar el botón "Agregar" y luego se procederá a indicar si el local a agregar es propio o alquilado.



Si es propio se debe ingresar el RUC de la empresa encargada de la producción y presionar el botón "Buscar" para que se muestre la lista de los locales propios del RUC ingresado, luego se seleccione uno o algunos de ellos y se presionar el botón "Aceptar".



Por el contrario, si es alquilado se deberá ingresar el RUC de la

empresa encargada de la producción y presionar el botón "Buscar" para que se muestre la lista de los locales alquilados del RUC ingresado, luego se presiona el botón "Agregar" para agregar un local a la lista, seguidamente se ingresa el RUC de la empresa de quien el encargado alquila el local, presionando el botón "Buscar" para que se muestre la lista de los locales del RUC ingresado. Asimismo, se selecciona uno o algunos de ellos y se presiona el botón "Aceptar". Finalmente seleccione uno o algunos de los locales listados y presione el botón "Aceptar".

#### 1.1 Datos de Exportación e insumos Incorporados

En la siguiente pestaña el sistema mostrara la opción: "Datos de Exportación e Insumos Incorporados" solicitando se ingrese los datos en las casillas correspondientes

The screenshot shows a web application interface with a blue header bar containing the text "Solicitud de Restitución". Below the header, there are three tabs: "Datos Generales", "Datos de Exportación e Insumos Incorporados", and "Documentos". The "Datos de Exportación e Insumos Incorporados" tab is currently selected and highlighted. Below the tabs, there is a large white button with a blue border and the text "Muestra el formulario de ingreso de Datos de Exportaciones e Insumos Incorporados".

El beneficiario podrá ingresar la información de exportación en forma masiva a través del "**Archivo de carga masiva de declaraciones**", seleccionando el archivo de texto de las exportaciones luego presione el botón "Importar archivo".

Además, el beneficiario deberá ingresar los datos en tres secciones de la siguiente manera:

a. Declaraciones de exportación:

Lista las declaraciones de exportación, para ingresar una nueva declaración presione el botón "Agregar", el sistema presenta la pantalla "Declaración de Exportación Nueva."



El beneficiario debe ingresar los datos de la DAM de exportación, en las casillas correspondientes:

Aduana : 118-MARITIMA DEL CALLAO Año : 2014 Régimen : 41 - Exportación Definitiva Número : 000701

Serie : 1 Descripción de la Mercancía : CAMISAS, LACOSTE, CH6144-51

Valor Fob serie (US\$) : 4,458.825

Saldo de la serie (US\$) : 4,458.825

Valor Fob a restituir por serie (US\$) : 4,458.825

Encarga la Producción de la serie? : Si  No

Haga Click en el botón **Guardar**

El beneficiario podrá seleccionar una de las siguientes opciones:

- ✓ "Guardar": valida la información ingresada, si es correcta la registra actualizando la lista de declaraciones de exportación
- ✓ "Limpiar": descarta la información ingresada, permitiendo ingresar nuevos datos.
- ✓ "Regresar": retorna a la lista de declaraciones de exportación sin registrar la información ingresada.

Una vez guardada la información, muestra los registros ingresados:

Nº	Aduana	Año	Número	Régimen	Serie	Descripción de Mercancía	Valor FOB (US\$) Solicitado
1	118-MARITIMA DEL CALLAO	2014	000781	41	20	CAMISAS, LACOSTE, PH8413-51	1,705.501
2	118-MARITIMA DEL CALLAO	2014	000781	41	2	VESTIDOS, LACOSTE, EF7333-51	7,065.731
3	118-MARITIMA DEL CALLAO	2014	000781	41	1	CAMISAS, LACOSTE, CH6144-51	4,458.825

Muestra los registros ingresados

El beneficiario elimina los datos de una declaración de exportación al seleccionar la declaración requerida y presionando el botón "Eliminar".

Nº	Aduana	Año	Número	Régimen	Serie	Descripción de Mercancía	Valor FOB (US\$) Solicitado
1	118-MARITIMA DEL CALLAO	2014	000781	41	20	CAMISAS, LACOSTE, PH8413-51	1,705.501
2	118-MARITIMA DEL CALLAO	2014	000781	41	2	VESTIDOS, LACOSTE, EF7333-51	7,065.731
3	118-MARITIMA DEL CALLAO	2014	000781	41	1	CAMISAS, LACOSTE, CH6144-51	4,458.825

Haga Click en el botón Eliminar

Seleccione el registro a eliminar

Después de aceptar el mensaje de confirmación, la lista se actualiza quitando la declaración seleccionada.

Mensaje

¿Desea eliminar el registro de Declaracion de Exportacion seleccionado?

Número	RUC	Item	Descripción de servicio	Cant. total item	Cant. del item a serie
--------	-----	------	-------------------------	------------------	------------------------

Confirme la eliminacion del registro, presione el botón Si

- ✓ Modificación de datos de la exportación

Para modificar los datos de una declaración de exportación seleccione

la declaración requerida y presione el botón "Modificar".

N°	Aduana	Año	Número	Régimen	Serie	Descripción de Mercancía
1	118-MARITIMA DEL CALLAO	2014	000701	41	20	CAMISAS, LACOSTE, PH8413-31
2	118-MARITIMA DEL CALLAO	2014	000701	41	2	VESTIDOS, LACOSTE, EF7333-31

Luego se procede a realizar la modificación correspondiente y finalmente se guarda el registro

Serie : 2 Descripción de la Mercancía : VESTIDOS, LACOSTE, EF7333-31

Valor Fob serie (US\$) : 7,003.731

Saldo de la serie (US\$) : 7,003.731

Valor Fob a restituir por serie (US\$) : 7,003.731

Encarga la Producción de la serie? :  Sí  No

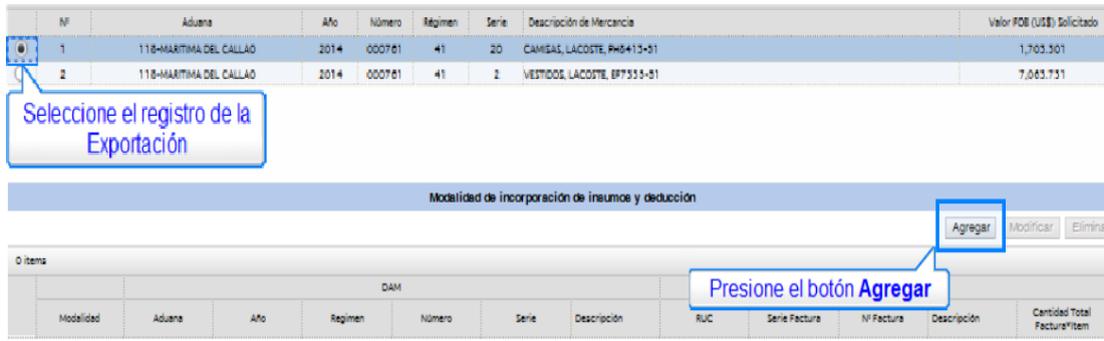
Guardar Limpia Regresar

Seguidamente el sistema presenta la pantalla "Actualizar Declaración de Exportación" y para la modificación se debe presionar el botón "Aceptar".

Mensaje

Se actualizó la Declaración de Exportación

Aceptar



a. Documentos de Producción

Lista los documentos de producción de una declaración de exportación previamente seleccionada. Para proceder al registro de los documentos de producción, se debe seleccionar la exportación, seguidamente presionar la tecla “agregar” para proceder a ingresar un nuevo registro.



El sistema presenta la pantalla "Comprobante de encargo de producción", debiendo consignar la información correspondiente en cada uno de los casilleros señalados.



Seguidamente el sistema presenta la pantalla "Datos de la

DAM de importación Factura e insumos que se compran a terceros y se deducen".

➤ Datos a consignar cuando el tipo de modalidad es “**Importación Directa**”:

Datos de la DAM de importación Factura e insumos que se compran a terceros y se deducen

Modalidad : 1ra. Modalidad (importación directa)

Aduana : 118-MARITIMA DEL GALLAO Año : 2012 Régimen : 10 - Importación Definitiva Número : 417314

Serie : 1 Descripción de la mercancía : TELAS IMPREGNADAS, BRINCO, 1256

Unidad de medida : METRO Cantidad neta : 350.000

Excedente con valor comercial : 0.000 Excedente sin valor comercial : 0.000

Cantidad total de insumo utilizado : 350.000 Cantidad de insumo disponible : 1,350.000

Aceptar Limpiar Cancelar

Haga Click en botón **Aceptar**

Modalidad de incorporación de insumos y deducción

Modalidad	Aduana	Año	Régimen	Número	Serie	Descripción	RUC	Serie Factura	Nº Factura	Descripción	Cantidad Total Factura/Item
1	118	2012	10	417314	1	TELAS IMPREGNADAS, BRINCO, 1256					350.000
2	118	2013	10	578471	1	PHENACETIN 500,5/ML/ML	20009203000	001	1000001	metros cuadrados	178.000

➤ Datos a consignar cuando el tipo de modalidad es “**Compra Local**”:

Datos de la DAM de importación Factura e insumos que se compran a terceros y se deducen

Modalidad : 1ra. Modalidad (importación directa)

Aduana : 118-MARITIMA Modalidad (compra local) Número :

Serie : 1 Descripción de la mercancía : DEDUCCIÓN DE INSUMOS

Unidad de medida : Cantidad neta : 0.000 Excedente sin valor comercial : 0.000

Cantidad total de insumo utilizado : 0.000 Cantidad de insumo disponible : 0.000

Aceptar Limpiar Cancelar

Seleccione la **Modalidad (Compra Local)**

Datos de la DAM de importación Factura e insumos que se compran a terceros y se deducen

Modalidad : 2da. Modalidad (compra local)

Factura

RUC : 20800003050 Número : 001 1000001 Fecha : 10/09/2013

Item : 1 Cantidad total : 888.000 Cantidad neta en la serie exportada : 88.000

Unidad de medida : GENTIMETRO CUADRA Descripción de la mercancía : metros cuadrados

Excedente con valor comercial : 88.000 Excedente sin valor comercial : 0.000

Cantidad total de insumos utilizados en la serie exportada : 170.000

DAM de Importación

Aduana : 118-MARITIMA DEL GALLAO Año : 2013 Régimen : 10 - Importación Definitiva Número : 578471

Serie : 1 Descripción de la mercancía :

Aceptar Limpiar Cancelar

Presione el botón **Aceptar**

2da. Modalidad de Incorporación de Insumos y Deducción

Modalidad	Aduana	Año	Régimen	Número	Serie	Descripción	RUC	Serie Factura	Nº Factura	Descripción	Cantidad Total Factura/Item
2	118	2013	10	578471	1	PHENACETIN 500,5/ML/ML	20009203000	001	1000001	metros cuadrados	178.000

↗ Datos a consignar cuando el tipo de modalidad es “Mercancías elaboradas con insumos importados.”

Datos de la D&I de importación/Factura e insumos que se compran a terceros y se deducen

Modalidad: 3ra. Modalidad (mercancías elaboradas con insumos importados)

Aduana: 118-MARITIM

Serie: [ ]

Unidad de medida: [ ]

Excedente con valor comercial: 0.000

Excedente sin valor comercial: 0.000

Cantidad total de insumo utilizado: 0.000

Factura

RUC: 20100102-413

Número: 001

Fecha: 03/01/2013

Item: 001

Cantidad total: 1,000.000

Cantidad resta en la serie exportada: 1,000.000

Unidad de medida: CAJA

Descripción de la mercancía: CAJAS

Excedente con valor comercial: 0.000

Excedente sin valor comercial: 0.000

Cantidad total de insumos utilizados en la serie exportada: 1,000.000

D&I de Importación

Aduana: 118-MARITIM DEL CALLAO

Año: 2011

Régimen: 10 - Importación Definitiva

Número: 070070

Serie: 101

Descripción de la mercancía: GLICERINA GRADO UPS REFINA MODELO: S/E

1 - 1 of 1 items

Modalidad	Cantidad Total Factura/Item
3	1,000.000

Presione el botón **Aceptar**

3ra. Modalidad de Incorporación de Insumos y Dedución

↗ Datos a consignar cuando el tipo de modalidad es “Dedución de insumos”

Datos de la D&I de importación/Factura e insumos que se compran a terceros y se deducen

Modalidad: 3ra. Modalidad (mercancías elaboradas con insumos importados)

Aduana: 118-MARITIM

Serie: [ ]

Unidad de medida: [ ]

Excedente con valor comercial: 0.000

Excedente sin valor comercial: 0.000

Cantidad total de insumo utilizado: 0

Seleccione **Dedución de Insumos**

Seguidamente se mostrará el formulario de “Registro de documentos”, donde el beneficiario deberá adjuntar los documentos que sustente la solicitud de restitución de derechos arancelarios a través de la sección **"Documento a adjuntar"**, seleccionando el botón “examinar” para adjuntar el archivo.



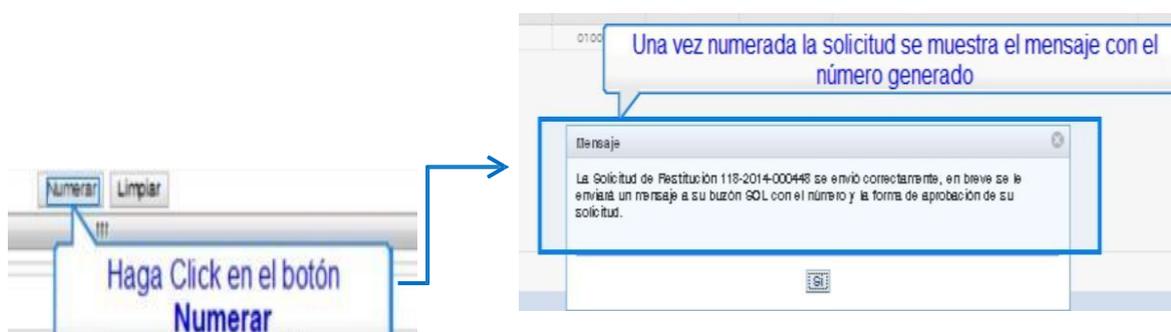
Asimismo se deberá elegir el tipo de documento a adjuntar:



Finalmente al seleccionar la opción “adjuntar documento”, se agregará el documento digitalizado.

### 1. Crear Numeración

Una vez ingresados los: **Datos Generales, Datos de Exportación e Insumos incorporados y Documentos** de la solicitud se procede a crear la numeración de la misma, presionando el botón "Numerar". De esta manera el sistema verifica que la información básica de la solicitud se haya ingresado de forma correcta. De ser correcta mostrará un mensaje con el número de la solicitud, la cual debe guardar para futuras consultas.



## Consulta de la solicitud de Drawback desde la web de la Sunat

Este nuevo sistema, además de registrar solicitudes de Drawback, te permite poder consultar el estado y los datos de una solicitud de derechos arancelarios. Los pasos a seguir son los siguientes:

### 1. Ingresar RUC y Clave SOL

Ingresar el RUC del contribuyente, usuario y clave SOL para el acceso, para proceder a iniciar sesión:

Ingrese su Clave SOL

RUC: 20501977439

USUARIO : PILOTONS

CLAVE : [masked]

Iniciar Sesión

Presionar el botón **Iniciar Sesión**

Después de iniciar sesión, se deberá seleccionar la opción “Drawback” en el portal del contribuyente de Sunat. Luego la opción “Solicitud” y “Consultar solicitud”.

Sistemas

Tareas Pendientes

Manifiesto de Carga

Registro Equipos a Tripulantes-Cia. Aérea

Drawback

Solicitud

Subir Archivo de Envío

TeleDespacho Web

Mensajes de Error Teledespach

Solicitud de restitución

Consulta de solicitud

Manifiesto de Carga

Registro Equipos a Tripulantes-Cia. Aérea

Drawback

Exportación Simplificada

Haga Click para ocultar el **Menú de Opciones**

Paso

Seleccione la Opción **Solicitud**

Paso

Haga Click en la Opción **Consulta de Solicitud**

Paso

Seleccione la Opción **Drawback**

Paso

## Consulta de Solicitud Drawback Web

Para realizar la consulta de una solicitud, el sistema mostrará la pantalla "Consulta de Solicitud Drawback Web", donde se permite la búsqueda de una solicitud ya sea a través del:

- Número de Solicitud: número identificador de una solicitud.
- Rango de fechas

The screenshot shows the 'Consulta de Solicitud Drawback Web' interface. At the top, there is a blue header with the title. Below it, there are search filters: 'Aduana' (set to 118-MARITIMA DEL CALLAO), 'Año', and 'N° de Solicitud'. There are also 'Fecha Desde' and 'Fecha Hasta' dropdown menus. Below these are 'Consultar' and 'Limpiar' buttons. A message box states: 'Puede consultar por un Número de Solicitud o por Rango de Fechas'. Below the message is a table header with columns: 'Orden', 'Solicitud', 'Fecha de Selección', 'Monto', and 'Estado'.

Seguidamente ingrese algunos de los filtros de búsqueda y presione el botón "Consultar". En este caso realizaremos la consulta por **"Rango de Fechas"**:

This screenshot shows the same interface as the previous one, but with the search filters filled in. 'Fecha Desde' is set to 01/02/2014 and 'Fecha Hasta' is set to 28/02/2014. A blue arrow points to the 'Consultar' button with the text 'Realizaremos la consulta por Rango de Fechas'. Another callout box points to the 'Consultar' button with the text 'Haga Click en el botón Consultar'. The table below shows '0 items' and the same column headers: 'Orden', 'Solicitud', 'Fecha de Selección', 'Monto', 'Estado', and 'Fecha de Aprobación'.

De esta manera el sistema mostrará la lista de las solicitudes que cumplen con los filtros ingresados:



documentos de producción, se deberá seleccionar la declaración de exportación a consultar:

Declaraciones de exportación							
1 - 2 of 2 items		10   25   100					
	Nº	Aduana	Año	Número	Régimen	Serie	Valor FOB (US\$) Solicitado
<input type="radio"/>	1	118	2013	021484	41	1	50
<input type="radio"/>	2	118	2013	021484	41	2	70

Seleccione la Exportación para ver el **Detalle Insumos Incorporados o Documentos de Producción**

↗ **Consultar Documentos** : Para consultar la lista de documentos digitalizados, se debe hacer click en la opción “Documentos”

**Solicitud de Restitución**

Número de Solicitud : 118-2014-000075

itros Generales | Datos de Exportación e Insumos incorporados | **Documentos**

Archivo de carga masiva de declaraciones :

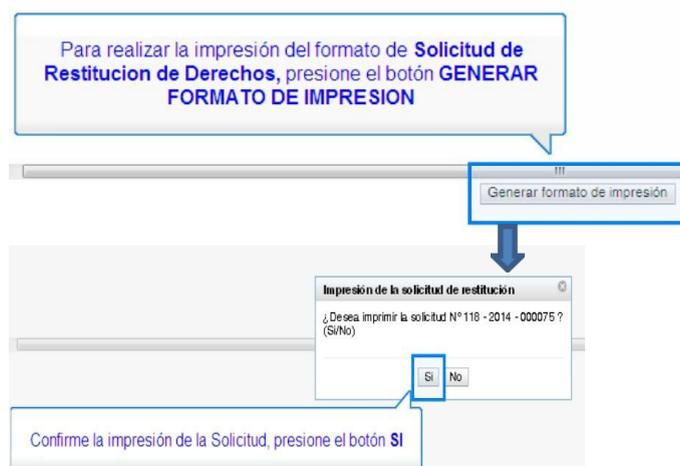
Haga Click **Documentos**

Seguidamente aparecerá la lista de los documentos digitalizados relacionados a la solicitud:

Documentos de encargo de producción			
1 - 1 of 1 items		10   25   100	
Nº	Archivo	Tipo	
32	prueba.zip	110	

Aparecerá la lista de Documentos Digitalizados

Finalmente, el beneficiario puede imprimir la información mostrada presionando el botón "**Generar formato de impresión**" y confirmar la impresión de la solicitud mostrada.



El beneficiario confirma el mensaje presionando el botón "Sí", se descarga un PDF para proceder con su impresión.



Para finalizar se presiona el botón **IMPRIMIR**

Mostrar Herramientas Ventana Ayuda

Muestra la **Solicitud de Restitución de Derechos** en formato PDF

SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS							
Número y Fecha de Numeración		118 - 2014 - 000075 01/02/2014 - 15:20:30		Fecha de aprobación		07/02/2014 - 11:58:36	
Tipo de Selección		Verificación documental		Total FOB Sujeto a restitución USD \$		120.000	
SECCION I: DATOS GENERALES							
Beneficiario	RUC			Razón Social			
	20202501781			METROCOLOR S.A.			
Producción Propia	Local Propio			Otro Local / Alquilado			
	Nº	Tipo de Domicilio	Dirección	Nº	RUC	Tipo de Domicilio	Dirección
	1	ESTABLECIMIENTO ANEXO	CAL SAN AURELIO - NRO: 1 - INT: 4 - URBANIZACIÓN VILLA MARINA - CHOPULLICO				
2	ESTABLECIMIENTO ANEXO	AV. ELMER FAUCETT - NRO: 331 - URBANIZACIÓN URBANIZACIÓN - CALLAO					
Producción del Encargado	Local del Encargado			Tipo de Domicilio			
	Nº	RUC	Tipo de Domicilio	Dirección	Nº	RUC	Otro Local / Dirección
EMPRESAS VINCULADAS							
Nº	RUC			Razón Social			
1	20501023426			CONSORCIO DE PRODUCTORES DE FRUTA S.A.			
2	20100123783			CETCO S.A.			
3	20522061035			EXPORTADORA ROMEK S.A.			
EMPRESAS VINCULADAS EXCLUIDAS*							

## Subsanar una solicitud de Drawback desde la Web de la Sunat

Este nuevo sistema, además de permitir registrar y consultar las solicitudes de Drawback, te permite poder subsanar una solicitud de restitución de derechos arancelarios que fue enviada en su momento y el especialista que la atendió la dio por rechazada. Es de esta manera que se le da la opción al beneficiario que corrija alguno de los datos que envió para que esta pueda proceder a ser evaluada nuevamente. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Ingresar RUC y Clave SOL

Ingresar el RUC del contribuyente, usuario y clave SOL para el acceso, para proceder a iniciar sesión.



**Ingrese su Clave SOL**

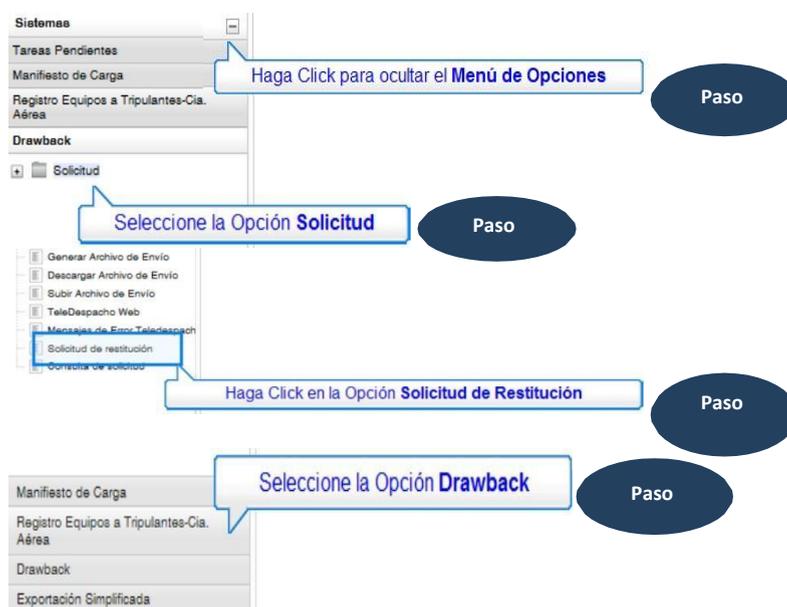
RUC: 20501977439

USUARIO: PILOTONS

CLAVE: [Oculto]

Presionar el botón **Iniciar Sesión**

Después de iniciar sesión, se deberá seleccionar la opción “Drawback” en el portal del contribuyente de Sunat. Luego la opción “Solicitud” y “Solicitud de restitución”.



## 2. Subsanan solicitudes pendientes

Para realizar la subsanación de una solicitud, al ingresar a la bandeja de solicitudes de restitución, el sistema muestra la sección de solicitudes pendientes de subsanar. Seguidamente para acceder a la opción hacer click en el link que se encuentra en el campo “Solicitud”, cuya numeración corresponde a la aduana-año-número.

Click en el vínculo

Verifique que el estado de la solicitud se encuentre en **RECHAZADA SUBSANABLE**

Solicitudes pendientes de subsanar					
Orden	Solicitud	Fecha de Registro	Monto	Estado	Fecha de Rechazo
1	<a href="#">118-2014-000080</a>	03/02/2014 - 10:57 AM	78,567.230	RECHAZADA SUBSANABLE	12/02/2014
2	<a href="#">118-2014-000082</a>	03/02/2014 - 12:22 PM	2.000	RECHAZADA SUBSANABLE	10/02/2014
3	<a href="#">118-2014-000083</a>	03/02/2014 - 14:46 PM	2.000	RECHAZADA SUBSANABLE	10/02/2014
4	<a href="#">118-2014-000114</a>	05/02/2014 - 15:12 PM	120.000	RECHAZADA SUBSANABLE	12/02/2014
5	<a href="#">118-2014-000115</a>	06/02/2014 - 09:55 AM	4.000	RECHAZADA SUBSANABLE	07/02/2014
6	<a href="#">118-2014-000694</a>	14/03/2014 - 18:45 PM	23,500.000	RECHAZADA SUBSANABLE	14/03/2014

Después de haber ingresado a la solicitud, se debe proceder a modificar, eliminar o agregar los datos a subsanar. A manera de ejemplo, para este caso vamos a proceder a subsanar la solicitud, agregando una factura de producción por encargo.

De esta manera, se deberá hacer click en la opción “**Datos de exportación e insumos incorporados**” para agregar dicha factura.

**Solicitud de Restitución**

SOLICITUD Nro.: 118-2014-000080

Datos Generales: Datos de Exportación e Insumos incorporados | Documentos

Aduana de Presentación (\*): 118-MARITIMA DEL CALLAO

Total FOB sujeto a restitución (US\$):

Empresas Vinculadas

RUC:

Agregar

RUC	Razón Social	Estado
<input type="radio"/> 20417378911	INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.	Definitivo
<input type="radio"/> 20501923428	CONSORCIO DE PRODUCTORES DE FRUTA S.A.	Definitivo
<input type="radio"/> 20100123763	CETCO S.A.	Definitivo
<input checked="" type="radio"/> 20522061035	EXPORTADORA ROMEX S.A.	Definitivo

Seguidamente se procede a seleccionar la DAM de exportación, donde se hará la subsanación, y se presiona el botón “agregar”, para proceder a agregar el comprobante de encargo de producción, mostrándose la factura agregada en “Documentos de producción”

**Comprobantes de encargo de producción**

DAM de exportación (Aduana-Año-Régimen-Número-Serie): 118 - 2013 - 41 - 021484 - 1

Tipo de documento: Factura

Ruc: 20462973854

Número de documento: 001 0000140

Fecha del documento: 10/07/2013

Item: 001

Cantidad Total: 20.000

Unidad de medida: CAJA

Descripción del servicio a la mercancía: CAJAS

Aceptar | Limpiar | Cancelar

Haga Click en el botón Aceptar

Muestra la Factura de Producción por Encargo agregada.

**Documentos de producción**

Agrega

N°	Tipo de Doc.	Serie	Número	RUC	Item	Descripción de servicio	Cant. total item
<input type="radio"/> 1	Factura	001	0000140	20462973854	1	CAJAS	20.000

Una vez modificados o agregados los datos, se procede a subsanar la misma, para ello presione el botón “**Subsanar**”:

DAM							FACTURA		
Modalidad	Aduana	Año	Regimen	Número	Serie	Descripción	RUC	Serie Factura	N° Factura
1	118	2012	10	074847	1	PAPEL COLUJHE MATE SOMERSET SATIN WEB S/M			

Haga Click en el botón **Subsanar**

Finalmente, el sistema mostrará el mensaje de confirmación para proceder a validar la solicitud. Una vez aceptado mostrará el mensaje de subsanación enviada correctamente.

Seguidamente se procede a seleccionar la DAM de exportación, donde se hará la subsanación, y se presiona el botón “agregar”, para proceder a agregar el comprobante de encargo de producción, mostrándose la factura agregada en “Documentos de producción”

**Comprobantes de encargo de producción**

DAM de exportación (Aduana-Año-Regimen-Número-Serie) : 118 - 2013 - 41 - 021484 - 1

Tipo de documento : Factura

Ruc : 20462973854      Número de documento : 001 0000140      Fecha del documento : 10/07/2013

Item : 001      Cantidad Total : 20.000      Cantidad en la Serie : 20.000

Unidad de medida : CAJA      Descripción del servicio a la mercancía : CAJAS

Haga Click en el botón **Aceptar**

Muestra la Factura de Producción por Encargo agregada.

**Documentos de producción**

1 - 1 of 1 items      10 | 25 | 100

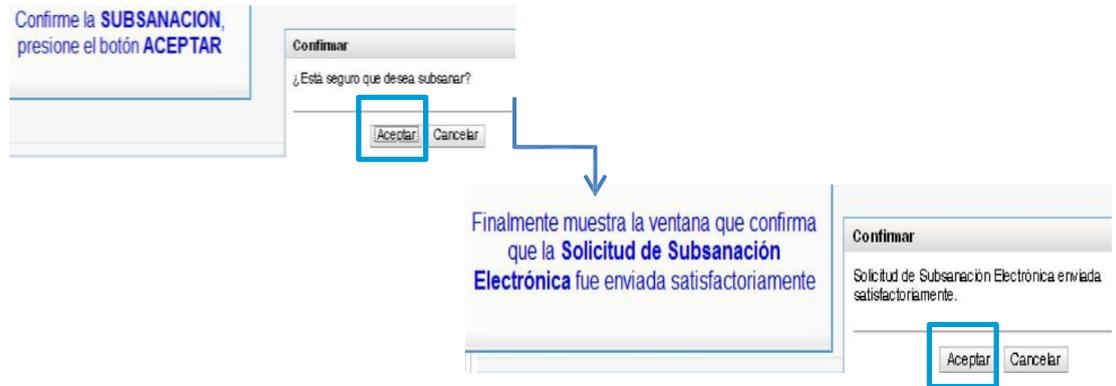
N°	Tipo de Doc.	Serie	Número	RUC	Item	Descripción de servicio	Cant. total item
1	Factura	001	0000140	20462973854	1	CAJAS	20.000

Una vez modificados o agregados los datos, se procede a subsanar la misma, para ello presione el botón "**Subsanar**":

Modalidad	DAM						FACTURA		
	Aduana	Año	Regimen	Número	Serie	Descripción	RUC	Serie Factura	N° Factura
1	118	2012	10	074847	1	PAPEL COUCHE MATE SOMERSET SATIN WEB S/M			

Haga Click en el botón **Subsanar**

Finalmente el sistema mostrará el mensaje de confirmación para proceder a validar la solicitud. Una vez aceptado mostrará el mensaje de subsanación enviada correctamente.



## Rectificación de solicitudes de Drawback desde la web de la Sunat.

Este nuevo sistema, además de permitir registrar, consultar y subsanar las solicitudes de Drawback, te permite poder rectificar o modificar el valor FOB de la solicitud de restitución a un monto menor o igual al monto original. Los pasos a seguir son los siguientes:

### **Ingresar RUC y Clave SOL**

Ingresar el RUC del contribuyente, usuario y clave SOL para el acceso, para proceder a iniciar sesión:



Después de iniciar sesión, se deberá seleccionar la opción “Drawback” en el portal del contribuyente de Sunat. Luego la opción “Solicitud” y “Consulta de solicitud”.



## Rectificar solicitudes

Para realizar la rectificación de una solicitud, al ingresar a “Consulta de Solicitud Drawback WEB”, el sistema muestra la sección de búsqueda de solicitudes.

A manera de ejemplo, para este caso, vamos a rectificar el valor FOB, a través de una nota de crédito. Como primero paso, se procede a ingresar los datos de la solicitud: La aduana de presentación de la solicitud, el año de la solicitud, el número de la solicitud que se desea rectificar y finalmente se hace click en el botón “consultar”.

Rectificación de Solicitud - Nota de Crédito

Consulta de Solicitud Drawback Web

Ingrese número de solicitud

Año

Aduana:  Año: 2016 N° de Solicitud:

Fecha Desde:

Seleccione la aduana de Presentación de la Solicitud

Consultar Limpiar

Seguidamente se muestra los datos de la solicitud y para proceder a realizar la rectificación, se debe presionar el botón “Rectificar”, apareciendo una ventana de confirmación de la rectificación.

Consultar Limpiar Muestra los Datos de la Solicitud

Seleccione una solicitud para consultar:

Orden	Solicitud	Fecha de Selección	FOB Total Solicitado US\$	Estado de la Solicitud	Monto Abonado SI/	T.C.	Rectificar	Ver Subsanación	Ver Rectifica
1	118 - 2015 - 000051	12/06/2015 10:08 AM	13000.000	ABONADA	0,000	3.153	Rectificar	-	Ver Rectifica

Mensaje

¿Está seguro de rectificar la solicitud de restitución seleccionada?

SI No

Luego hacemos clic en SI

Asimismo se debe seleccionar la sección "Datos de Exportación e Insumos Incorporados", donde se podrá modificar la información de la DAM de exportación.

**Solicitud de Restitución**

SOLICITUD Nro.: 118-2015-000051

Datos Generales | **Datos de Exportación e Insumos Incorporados** | Documentos

Aduana de Presentación (\*):

Total FOB sujeto a restitución (US\$):

Haga Click en la opción **Datos de Exportación e Insumos Incorporados**

Luego se procede a seleccionar la DAM de exportación y hacer click en la opción "Modificar".

**Declaraciones de exportación**

DAM de Exportación:  Consultar

1 - 1 of 1 items

N°	Aduana	Año	Número	Régimen	Serie	Descripción de Mercadería	Valor FOB (US\$) Solicitado
1	118-MARITIMA DEL CALLAO	2014	099014	41	1	SUETER NIÑOS 100% ACRILICO TEJ PUNTO	13,000.000

Seleccione la DAM de Exportación

Luego seleccionar el botón **MODIFICAR**

Modificar

El sistema abrirá la ventana mostrando la DAM de exportación y se procederá a rectificar el Valor FOB y a ingresar la siguiente información:

- Tipo de documento ( En nuestro caso , será la Nota de Crédito)
- El número del documento
- El número de la liquidación de cobranza (Aduana de Liquidación de cobranza y el año y número de la Liquidación.
- Alguna observación de corresponder

**Mensaje de confirmación**

¿Seguro de rectificar? (Si/No)

Si No

Haga Click en el botón **SI**

Finalmente presionamos el botón “Aceptar” de la ventana de confirmación de la solicitud de rectificación electrónica, la misma que indica que fue enviada satisfactoriamente.

